



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1995

V Legislatura

Núm. 561

POLITICA SOCIAL Y DE EMPLEO

PRESIDENTE: DON LUIS MARTINEZ NOVAL

Sesión núm. 29

celebrada el miércoles, 27 de septiembre de 1995

ORDEN DEL DIA:

Comparecencia del señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Navarro López), para informar sobre la compra a la Diputación del Granada de un edificio destinado a sede de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS). A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 212/001509)

Página

17044

Proposiciones no de ley:

— Por la que se insta al Gobierno a cursar las instrucciones oportunas a la Seguridad Social para que no se efectúen retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) sobre las cantidades abonadas por invalidez permanente en grado de incapacidad parcial. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal IU-IC. (BOCG serie D, número 187. Número de expediente 161/000378).....

17050

— Relativa a la adopción de medidas para impulsar en la práctica la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOCG serie D, número 265. Número de expediente 161/000562)

17053

— Para que se den a conocer mensualmente los datos de empleo y paro, de acuerdo con la encuesta de población activa (EPA). Presentado por el Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 161/000577).....

17061

Se abre la sesión a las nueve y cuarenta minutos de la mañana.

— **COMPARECENCIA DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (NAVARRO LOPEZ), PARA INFORMAR SOBRE LA COMPRA A LA DIPUTACION DE GRANADA DE UN EDIFICIO DESTINADO A SEDE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSS). A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 212/001509.)**

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión. Muy buenos días, señoras Diputadas, señores Diputados.

El primer punto del orden del día es la comparecencia del Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para informar sobre la compra a la Diputación de Granada de un edificio destinado a sede de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Navarro López): Gracias, Presidente.

Señorías, en primer término quiero aclarar que, si bien la convocatoria para esta comparecencia se había cursado al ilustrísimo señor Secretario General para la Seguridad Social, la Orden Ministerial de 16 de noviembre de 1992, sobre delegación de atribuciones en el Ministerio de Trabajo, señala en su artículo 1.º que las competencias relativas al patrimonio de la Seguridad Social quedan delegadas por el titular del Departamento en el Subsecretario, y éste es el motivo de mi presencia ante sus señorías.

Voy a referirme, en primer lugar, a los antecedentes de este asunto. La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en Granada, se encontraba ubicada en un edificio con una antigüedad de sesenta años, en la calle Gran Vía de Colón, número 23. El edificio, perteneciente al patrimonio de la Seguridad Social, consta de planta baja y seis más sobre rasante y dos sótanos, con una superficie total construida de 10.557,54 metros cuadrados y era compartido con la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con un ambulatorio del Servicio Andaluz de Sanidad y con locales comerciales y viviendas particulares. Este era el panorama.

De la superficie total construida, el INSS ocupaba en torno a 3.994 metros cuadrados, la Dirección Provincial de la Tesorería sobre 2.949 metros, siendo la restante superficie ocupada por viviendas, locales comerciales y servicios comunes a todos ellos. La insuficiencia de espacio con que contaba el INSS, señorías, y en especial la laberíntica situación en que se encontraban las diferentes dependencias, motivada por la ocupación en arrendamiento de diversos pisos, tal y como he indicado, impedía la realización de una buena gestión y su efectividad, dado que las oficinas se encontraban sobrecargadas de personal —alrededor de 200 funcionarios del INSS y 200 de la Tesorería— y la afluencia de público en dependencias de muy reducido espacio, así como la presencia de los propios inquilinos, mermaba la necesaria independencia que deben reunir los centros de gestión. Todo ello se traducía en la escasez de medidas de seguridad, ya que imposibilitaba cualquier actuación racional sobre el conjunto del inmueble.

Con fecha 21 de agosto de 1989, el Centro de Seguridad e Higiene en el Trabajo, dependiente de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, emitió ya un informe en el que señalaba, entre otras deficiencias, como principal carencia la falta de medidas contra incendios. La Dirección General de la Tesorería de la Seguridad Social, por medio de su oficina técnica, con objeto de estudiar soluciones a las carencias planteadas por el informe citado, realizó un estudio, con fecha 22 de mayo de 1990, en el que, además de refrendar con matizaciones el informe del Centro de Seguridad e Higiene, señalaba también otras carencias. La citada oficina técnica de la Tesorería General, además de señalar correcciones concretas, planteó, como única solución viable para mejorar la gestión del sistema, la necesidad de contar con un espacio suficiente. Este incremento de espacio para ambas entidades podía llevarse a cabo mediante dos opciones: desalojar las viviendas y locales ocupados y plantear la reforma integral del edificio o adquirir un local o edificio.

Respecto a la primera opción —desalojo de viviendas y locales—, además de las obligadas indemnizaciones establecidas en la Ley de Arrendamientos Urbanos, existía el inconveniente de la amplitud en el tiempo de su tramitación debido a los plazos y condicionantes marcados en la propia ley, dado que el acuerdo directo con los inquilinos se había mostrado inviable. Todo ello sin contar con que, aun con el espacio obtenido con el desalojo, éste sería totalmente insuficiente y tampoco permitiría una buena gestión a ambas entidades a corto plazo.

Respecto a la otra opción, señoría —compra de un solar o edificio por la Dirección Provincial del INSS en Gra-

nada—, y como trámite previo, se realizó un estudio, con la colaboración del arquitecto superior don José Antonio Sancho Crecente, para conocer las posibilidades del mercado inmobiliario y una estimación del coste de la inversión. Desde un primer momento se constató la dificultad de encontrar un solar o un inmueble que garantizase la edificación de, al menos, 6.500 metros cuadrados, por la especial configuración de la ciudad de Granada.

De modo meramente enunciativo, cabe reseñar las consultas realizadas con las siguientes empresas: Empresa Pública de Suelo de Andalucía, EPSA, dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, que facilitó diversas ofertas. La viabilidad de algunas se desestimó debido a que unas estaban pendientes de la aprobación por la oficina municipal de urbanismo de un plan parcial y otras, por su mala localización. Pronsur, S. A., facilitó también dos propuestas sobre un edificio en construcción que, tras los oportunos estudios, se desestimaron, dado que hubiera sido necesario adaptarse a una estructura ya existente, con elevados costes.

Durante el referido estudio de las posibilidades de actuación, se entró en contacto también con la excelentísima Diputación de Granada, que ya estaba construyendo, mediante gestión directa a través de su empresa provincial Visogsa, un complejo administrativo para diferentes organismos, entre los que se encontraban la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo. La referida empresa presentó cinco estudios previos, relativos a los siguientes terrenos: Paseo de Ronda, transversal de carretera de Armilla, carretera de Jaén, polígono 21, planes parciales P-18, P-19 y P-23, y terrenos en la autopista de Badajoz.

Debo aclarar, señorías, que Viviendas Sociales de Granada, Visogsa, es una sociedad privada provincial, bajo la forma de sociedad anónima mercantil, según reza el artículo 1.º de sus estatutos. Sus características singulares, de acuerdo con lo establecido en sus estatutos, son las siguientes: Todo el capital social está suscrito y desembolsado por la excelentísima Diputación de Granada. La junta general de la sociedad está constituida por la corporación en pleno de la Diputación. El presidente del consejo de administración es el de la Diputación, y los consejeros responden frente a la sociedad y a la excelentísima Diputación. El objeto social de Visogsa es la promoción, construcción y rehabilitación en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma andaluza de un suelo edificable y equipamiento comunitario de edificios, y dentro de sus actividades incluye, entre otras, el colaborar de la forma más amplia con entidades públicas en la promoción, construcción o rehabilitación de suelo, edificios o viviendas. Esto es lo que dice exactamente el artículo 2.º de sus estatutos.

Señorías, las ventajas de esta opción sobre las restantes eran, de forma resumida, las siguientes. La excelentísima Diputación de Granada, actuando mediante gestión directa a través de su empresa provincial Visogsa, podía realizar todas las actividades que van desde la calificación del

suelo, la elaboración del proyecto según las necesidades del INSS, la obtención de licencias, la ejecución y legalización de la obra, hasta la entrega de las llaves. De este modo, los plazos temporales se reducían en gran manera al evitar las tres fases, la de adquirir primero el solar, después la contratación de la redacción del proyecto y, por último, la licitación de las obras. Había una simplificación de trámites manifiesta. Además, en el convenio de colaboración se fijó una serie de condiciones, que garantizaron la correcta ejecución de la construcción del edificio, tales como el aval solidario, los exámenes de control de calidad o las cláusulas penales en el supuesto de retraso en la entrega, entre otras. Me remito, señorías, al contenido del propio convenio de cooperación. Asimismo, hay que reseñar que la mencionada empresa provincial cuenta con una solvencia y competencia contrastadas, como lo demostraba el hecho de haber construido a plena satisfacción —a ello ya me he referido anteriormente—, mediante convenio de colaboración, edificios para diferentes organismos públicos, como son la sede de la Diputación Provincial de Granada, los juzgados del Ministerio de Justicia, la sede de Telefónica y la sede de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y del Inem.

Resumidamente, las actuaciones administrativas llevadas a cabo a partir de la elección de esta opción, entre las dos posibles que he analizado, fueron las siguientes. Una vez constatada la necesidad de adquisición de un nuevo local, el INSS, con fecha 9 de septiembre de 1991, se dirige a la Tesorería General de la Seguridad Social solicitando información acerca de la existencia en el patrimonio de la Seguridad Social de un solar que permitiese ubicar la futura sede provincial. El 19 de septiembre de ese mismo año, la Tesorería General de la Seguridad Social responde que no existe un local que reúna las características solicitadas e informa favorablemente la tramitación del expediente de adquisición por parte del INSS. Son, señorías, trámites obligados en este tipo de operaciones de gestión.

Se redacta un primer borrador de convenio de cooperación basado en la experiencia referida del Inem, con los informes preceptivos de las asesorías jurídicas de la Tesorería General y del INSS. Se inicia el expediente administrativo, con fecha 16 de noviembre de 1992. Se fiscaliza de conformidad por la Intervención General de la Seguridad Social el gasto, el 30 de noviembre de 1992. Se recibe informe favorable de la Subdirección General de Patrimonio y de Obras del propio Ministerio, el 9 de diciembre de 1992, y, por fin, con fecha 10 de diciembre de 1992, este Subsecretario que les habla firma la preceptiva autorización ministerial, de conformidad con lo señalado en el artículo 13.1 de la Ley 33/1987, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, de 23 de diciembre, que facultaba al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para autorizar la adquisición directa, a título oneroso, de bienes inmuebles de la Seguridad Social, en atención a las peculiaridades de la necesidad de satisfacer o a la urgencia de la adquisición a efectuar, competencia que fue delegada por el titular del departamento, tal y como he dicho al principio, en el propio Subsecretario, según la Orden de 16 de noviembre de 1992.

Con fecha 11 de diciembre de 1992, se dicta resolución de la Dirección General del INSS aprobando el expediente iniciado para la firma de un convenio de cooperación entre la excelentísima Diputación de Granada, mediante gestión directa a través de la empresa provincial Visogsa, el INSS y la propia Tesorería, autorizando un gasto total de 1.619 millones de pesetas. Con fecha 14 de diciembre de 1992, se traslada el expediente administrativo a la Tesorería para la firma del convenio, y con fecha 17 de diciembre, es firmado el convenio entre el Director General de la Tesorería, el Director General del INSS y el Presidente de la Diputación Provincial de Granada, que lo era, a su vez, de la empresa provincial Viviendas Sociales de Granada (Visogsa). Finalmente, con fecha 17 de diciembre de 1994, se firmó el acta de recepción provisional del edificio construido.

En cuanto a los contenidos del convenio de cooperación, me voy a ahorrar entrar en explicaciones. Simplemente, quiero resaltar, en lo que se refiere a la forma de pago, que de los 1.619 millones de pesetas, en los que además del valor del solar están incluidos todos los gastos, hasta la modalidad de llave en mano, sin revisión de precios, se acordó pagar en tres plazos: 200 millones en 1992, 700 millones en 1993 y 719 millones en 1994, con un plazo de entrega a 31 de diciembre de 1994, y como hemos visto en el acta de recepción, que se firmó el 17 de diciembre de 1994, se cumplió el compromiso de entrega de forma escrupulosa.

Señorías, a la vista de esta información, me permito extraer las siguientes conclusiones. En primer lugar, la decisión del Instituto Nacional de la Seguridad Social de adquirir una nueva sede en Granada parte de las malas condiciones del edificio donde se encontraba ubicado, realizándose un expediente administrativo previo y completo. En segundo lugar, la adquisición de un edificio construido con la modalidad llave en mano fue consecuencia de un convenio de cooperación suscrito, como hemos visto, el 17 de diciembre de 1992, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 70 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, en relación con los artículos 95.1 y 103.1 del mismo texto refundido, en concordancia también con lo preceptuado en el artículo 2, apartado 4, de la entonces vigente Ley de Contratos del Estado. Es decir, señorías, se actuó con sujeción a la más estricta legalidad. En tercer lugar, el coste del edificio no es de 600 millones de pesetas, como se ha afirmado en algún medio de comunicación, ya que, al coste de ejecución material de una obra, hay que añadir los honorarios de redacción de proyectos y dirección de obra, el estudio geotécnico del terreno, las licencias de obras nuevas, la legalización de instalaciones, construcción, los gastos notariales y cuantos impuestos, tasas y gravámenes puedan afectar a la adquisición y, de forma expresa, el Impuesto sobre el Valor Añadido. En consecuencia, señorías, el proyecto terminado puede rondar los 1.000 millones de pesetas, sin contemplar la repercusión del valor del suelo.

Al fijarse el precio de adquisición del edificio para su inmediata ocupación, modalidad de entrega de llave en mano, se han tenido en cuenta las condiciones existentes en el mercado, como se deduce de la oferta recibida por Pronsur, y el resto de las condiciones económicas que su-

ponían indemnizar a los actuales inquilinos y la reforma integral del edificio entre las otras opciones de las que se disponía. Debemos recordar que nos encontramos en 1992, año del V Centenario, con un elevado coste de los terrenos y con una fortísima demanda en la construcción. Por tanto, señorías, se optó por la solución más operativa a corto plazo y la de menor coste posible.

Las mejoras conseguidas en la ejecución de la obra, sin coste adicional para el Instituto Nacional de la Seguridad Social y sí para Visogsa, fueron, entre otras, las siguientes: la sustitución de la cubierta no transitable del edificio por una cubierta transitable y el suministro e instalación de la marquesina metálica del aparcamiento de superficie.

Si el Presidente me permite, para concluir, diría que si tenemos en cuenta que el precio total del edificio, sin contemplar el IVA, ha sido de 1.408 millones de pesetas y que la superficie total del inmueble es de 6.807 metros cuadrados, resulta que el valor del metro cuadrado construido viene a ser de 206.820 pesetas, normal, tirando más bien a bajo, considerando que en dicho precio se incluye la repercusión del solar, los honorarios de redacción del proyecto, la dirección de obra y estudio de seguridad, estudios previos del terreno, equipamiento, mobiliario, etcétera. Por otro lado, del análisis del proyecto resulta que el importe solamente de la ejecución material del edificio fue de 945 millones, excluido otro tipo de gastos, como son mantenimiento integral, mobiliario, teléfono, informática, urbanización de calles perimetrales, precio del solar y gastos financieros. Hablo aquí estrictamente de lo que es la construcción del edificio. Todo lo anterior quiere decir que el precio del metro cuadrado construido ha sido de 138.000 pesetas, inferior al que tendría en el mercado un edificio de similares características y calidades, no hablemos ya de un edificio singular como el que expresamente se construyó para la sede del INSS.

Finalmente, conviene tener en cuenta que el precio total fue fijado en el año 1992 y el edificio se entregó en diciembre de 1994, por lo que la empresa Visogsa tuvo que absorber, de acuerdo por supuesto con el contenido del convenio firmado, las desviaciones que en todos los proyectos de obra de esta categoría se producen, así como las revisiones de precios y los excesos de medición.

Señorías, creo que los datos aportados son más que suficientes para dar por cumplimentada la información que se ha solicitado.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo demandante de la comparecencia, Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Montseny.

La señora **MONTSENY MASIP**: Señor Subsecretario, yo comprendo que este asunto es ciertamente delicado, que usted firmó esa Orden Ministerial sobre la base de esa delegación de atribuciones que tiene y que quizá no siguió muy de cerca todo el trámite de la contratación de esta obra, y tengo que decir que algunos de los datos que usted ha aportado aquí nos constaban de antemano. Sin embargo, yo voy a dar la versión de los hechos que nos han llegado en relación con el edificio conocido como de la Pe-

rra Gorda en Granada, que tenía una capacidad de superficie de 11.000 metros cuadrados, en relación con el cual hacía ya un largo tiempo que la Seguridad Social venía indemnizando a inquilinos para que abandonaran ese edificio y poderlo recuperar y en el que se ubicó tanto la Dirección Provincial del INSS como la de la Tesorería, en tanto en cuanto el director provincial lo fue de las dos entidades y servicio común respectivo de la Seguridad Social, hasta que se produjo el desdoblamiento y el nombramiento de cada una de las direcciones provinciales.

A nuestro modo de ver, si había que hacer un edificio nuevo de 6.000 metros cuadrados, bien se hubiera podido seguir con la misma política, igual que parece que ahora se va a hacer la remodelación de ese edificio que ocupa una manzana de 11.000 metros cuadrados, lo cual hubiera supuesto un ahorro importante para llevar a cabo los concursos de obras respectivos, porque en definitiva la dirección provincial del INSS que se ha adquirido tiene unos 500 metros más, si partimos más o menos por la mitad, de lo que hubiera correspondido a cada una de las dos direcciones provinciales. Pero es que además, señor Subsecretario, en la provincia de Granada se han comprado muchísimos más inmuebles: hay nueve agencias del INSS, que según nuestras informaciones sirven para informar a los pensionistas y para que éstos presenten su solicitud de pensión de jubilación o de invalidez, cuando en este momento la Seguridad Social se ha informatizado de tal forma que con unos monitores terminales esos jubilados podrán tener esa misma información y no hubiera hecho falta quizá, adquirir esos nueve locales para información a pensionistas, lo que para la provincia de Granada no está nada mal.

Tengo que decir además que para la ubicación de una unidad de recaudación ejecutiva y administración de la Seguridad Social dependiente de la Tesorería de la Seguridad Social, en Motril, la adquisición sólo de locales, sin tener en cuenta luego los concursos de obras, supone una inversión de 123 millones en una localidad como Motril. Me parece que en realidad la Seguridad social ha venido comprando a precios carísimos. He pedido información de las adquisiciones de todos los locales y los concursos de obras realizados para esos locales de los años 1989 a 1993. Debo tener aproximadamente un tercio de los datos, que voy a solicitar que se me amplíen por los períodos anteriores, y estoy ya en la cifra de gasto de 55.000 millones para llevar a cabo la adquisición de todos esos locales, que sí acercan la Administración al administrado, pero quizás habría que tener en cuenta lo que respondió el Secretario de la Seguridad de la Seguridad Social en esta Comisión en una de sus comparencias, cuando dijo que todas esas adquisiciones habían venido a costar alrededor de 6.000 millones de pesetas.

Siguiendo con los locales adquiridos en Granada, la Tesorería ha comprado a su vez ocho locales más. El Ministerio de Trabajo ha sido uno de los Ministerios que más dinero ha gastado en adquisiciones inmobiliarias, y creo que hubiera sido importantísimo, si se hubiera llevado otra política de mayor racionalización en cuanto a la adquisición de esos inmuebles, haber podido constituir, tal como se ha establecido ahora, por consenso entre todas las fuerzas po-

líticas, un fondo de reserva para paliar posibles desajustes para el pago de pensiones en momentos difíciles de tesorería. Esa no ha sido la política de la Seguridad Social.

Pero siguiendo con la dirección provincial de Granada y lo que nos trae aquí, que ha salido en prensa local, que ha sido denunciado por 176 funcionarios, que ha suscitado ya gran polémica, tenemos que decir que, si bien aceptamos que el convenio de cooperación celebrado entre la Tesorería de la Seguridad Social y el INSS y la Diputación de Granada y la empresa, esa de naturaleza privada y de carácter mercantil con capital público que preside también el Presidente de la Diputación de Granada, Visogsa, si bien decimos que el contrato está previsto en la Ley de Contratos del Estado, lo que es evidente que no lo está es que en el momento de adjudicarse el concurso de obras a Fomento de Obras y Construcciones haya sido ya vendido ese local por una diferencia de 937 millones de pesetas al INSS y a la Tesorería.

Yo tengo el expediente de Visogsa, señor Subsecretario, y tengo aquí las cantidades en cuanto a la contratación y al concurso que hizo Visogsa para llevar a cabo esa obra, y las dos ofertas son de 558.746.552 pesetas, una y la más alta, con poca diferencia, de 579.629.930. La diferencia, por muchas tasas que haya, honorarios de arquitectos, redactores del plan, directores del plan, el valor añadido, los valores catastrales..., es evidente que no puede subir los 937.622.791 pesetas que arroja la diferencia. Si Visogsa puede contratar un concurso de obras de un edificio que tiene sólo tres plantas en el superior del suelo y dos sótanos por casi 600 millones de pesetas, es evidente que la Tesorería no lo puede adquirir, en ese mismo momento en que se inicia la obra y se hace la recepción del concurso, por una diferencia de casi 1.000 millones de pesetas; no cabe absolutamente en ninguna cabeza que todos esos impuestos puedan alcanzar semejante cifra. Pero es que la alarma en Granada se ha suscitado por los propios funcionarios de la Seguridad Social, que lo han denunciado en la prensa local, en «Ideal», y lo han firmado un gran número de esos funcionarios.

A mí me preocupa de verdad el propio prestigio de la Seguridad Social, que mueve muchísimo dinero, los presupuestos de la Seguridad Social están en este momento rondando los 11 billones de pesetas, y creo que, después de la demagogia que se ha hecho por parte del Gobierno con el tema de las pensiones, al haber gastado tantísimo dinero en inversiones inmobiliarias hace que proceda un esclarecimiento de los hechos, y usted debería ser el primero que llevara a cabo esa investigación que nos aportara luz a este tema y que nos ilustrara un poco más a fondo sobre el porqué de esa diferencia, y sobre dónde ha ido a para esa cantidad de casi 1.000 millones de pesetas, lo cual nos parece un poco escandaloso.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que desean intervenir?

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Intervengo, señor Presidente, para decirle que estoy absolutamente desorien-

tado. El señor Subsecretario ha hecho una exposición sobre la compra de un local de Granada, con todos los detalles técnicos posibles: parecía que el tema estaba perfectamente orientado y que la adquisición era correcta, y la señora Montseny nos plantea una serie de dudas que yo espero que ahora se clarifiquen, porque de lo contrario el no control de la inversión inmobiliaria de la Seguridad Social, cuyo presupuesto, efectivamente, es escaso y debe ser utilizado con exquisito cuidado sería una irresponsabilidad. Nos agradecería que en todo caso nos centráramos en el local de Granada, porque si hablamos de toda Andalucía, de Motril y de otros locales, nos vamos a perder, y quizás deberíamos concentrarnos en el local de Granada, que era el que estaba en el orden del día.

Lo que a mí me interesaría sería que de esta comparecencia no quedase la sombra de que todo se hace mal y se invierte mal y descontroladamente, en un capítulo tan importante como es el de la Seguridad Social, sobre la que, como SS. SS. saben, estamos preocupados todos por saber cómo dotarla de recursos para que atienda a su verdadero fin, que es la calidad de vida de sus protegidos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Yo tengo que decir que celebro una vez más coincidir plenamente con la intervención del Diputado del Grupo Catalán (Convergència i Unió) señor Hinojosa, en el sentido de que nos gustaría, primero, que nos centráramos en un tema concreto, que es el edificio de Granada, sin perjuicio de que podamos hablar en general de la política de adquisiciones inmobiliarias que lleva a cabo la Tesorería General de la Seguridad Social o incluso el propio Ministerio de Trabajo en su conjunto, centrémonos en este tema y veamos si en este tema concreto se producen esas imputaciones o esa dudas que manifiesta la representante del Grupo Popular y que en la intervención inicial del Subsecretario no parecían corresponderse con datos reales.

El subsecretario decía que una cosa era el coste de la obra, y quizás ésa es la cifra que barajaba la representante del Grupo Popular, y habría que añadir a esa cifra toda otra serie de conceptos que podrían justificar total o parcialmente en este sentido —nos gustaría unas explicaciones más detalladas— esas diferencias hasta el precio total de esa adquisición llevada a cabo por el Ministerio. Yo imagino —no se ha hecho referencia a ello— que ha debido de haber algún porcentaje de beneficio por parte de las sociedades mercantiles que han intervenido en esa operación. En una sociedad como la que tenemos, el porcentaje de beneficio forma parte de la lógica de la economía, siempre que sea relativamente razonable. A lo mejor tendríamos que pensar si no sería mejor que ese tipo de proyectos los llevara a cabo directamente la Administración, y la Administración se quedara directamente con ese porcentaje de beneficio, en lugar de ir a todo tipo de empresas que actúan de manera interpuesta o actúan en los distintos tramos del proyecto.

En definitiva, nos gustaría —parece que el Subsecretario tiene datos exactos— conocer el destino exacto de la diferencia entre lo que es el coste estricto de la obra y el coste total de esa adquisición que se llevó a cabo por la Tesorería.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Díaz Sol.

El señor **DÍAZ SOL**: En primer lugar, deseo agradecer la comparecencia del señor Subsecretario, así como las explicaciones, que creo que son claras, concretas y demuestran que toda la gestión llevada a cabo en el proceso de adquisición del edificio para sede de los servicios provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social no sólo ha sido ajustada a los criterios de legalidad sino también a los criterios de economía y de eficacia.

Esta comparecencia, como otras muchas que se producen, viene ocasionada por la costumbre de creer permanentemente que todo aquello que aparece en la prensa suele ser realidad. Parece algo absurdo inicialmente pensar que en una operación con un coste final de 1.600 millones de pesetas puede haber un error o una mala gestión de cerca de 1.000 millones de pesetas. Intentar que un edificio de oficinas de 6.000 metros cuadrados, llave en mano, con unas prestaciones de primerísima calidad, con niveles técnicos de los más avanzados, pueda —según la intervención de la portavoz del Grupo Popular— costar exclusivamente 579 millones de pesetas supondría que el metro cuadrado de construcción saldría a unas 100.000 pesetas. En aquel momento, una ciudad como Valencia tenía niveles de venta de edificios de oficinas superiores a las 300.000 pesetas. La gestión se inicia en un momento en nuestro país en que la Expo-92 está en desarrollo y se produce el «boom» de la construcción, y los niveles presupuestarios para cualquier tipo de operación de estas características eran importantes. A partir de ahí se produce un parón en el nivel de construcción, con importantes bajas en esos presupuestos, que llevan a alcanzar un precio, como ha dicho el señor Subsecretario, de 206.000 pesetas metro cuadrado en un edificio, llave en mano, que tiene todo instalado. Cuando se habla de 579 millones se refiere exclusivamente a lo que es la edificación, sin la dotación de los medios técnicos, de mobiliario, de cableado, de todo tipo de acondicionamiento climático, de todas las necesidades con las que debe contar un edificio para una gestión moderna.

Podría decir que el famoso escrito de los funcionarios fue analizado por los representantes provinciales de los sindicatos con la empresa Visogsa. Esta empresa se reunió con las direcciones provinciales de los sindicatos, dio toda la explicación sobre cómo se había producido el proceso de gestión, y los sindicatos se dieron no sólo por satisfechos, sino que felicitaron por el proceso de gestión.

Puedo decirle que sólo para la elaboración del proyecto se hizo un concurso público, al que optaron seis equipos de los más prestigiosos de la provincia, equipos que han construido el Palacio de Congresos de Granada, uno de los más modernos de nuestro país; el edificio múltiple en el que residen las oficinas del Inem, Telefónica, etcétera, que tiene

un alto nivel de cualificación; edificios como la Ciudad de la Ciencia, de Granada, que son edificios singulares y de un alto nivel de diseño y de aplicación a sus finalidades. Por tanto, se ha llevado a cabo un proceso no sólo de alta calidad sino además de cuidada gestión. Varias empresas han sido consultadas, no sólo Pronsur, señor subsecretario, sino que uno de los principales promotores del país, que tiene su sede en Granada —no voy a decir su nombre aquí— también hizo ofertas de edificios singulares y no pudo seguir adelante, ante la oferta que Visogsa presentó.

Tengo que decir, además, que hay una contradicción enorme entre lo que ha planteado la portavoz del Grupo Popular y la actuación de este mismo Grupo en la provincia de Granada. La empresa Visogsa, enteramente de capital de la Diputación de Granada, tiene como junta general de accionistas el pleno de la Diputación, y el 5 de junio de 1992, la junta general aprobó por unanimidad, en el pleno de la Diputación, en el que están presentes los grupos del PSOE, Izquierda Unida y Partido Popular, el presupuesto y programa de actuación del ejercicio de 1992, durante el cual se hicieron las gestiones para la adjudicación y puesta en marcha de este edificio. En él se incluía, por supuesto, el equipamiento administrativo con la Tesorería de la Seguridad Social y del INSS. Esto fue aprobado por unanimidad, como he dicho, con los votos a favor del Grupo Popular. La junta general de accionistas del año siguiente (junio de 1993) aprobó también el presupuesto del ejercicio, sin que ningún partido político votara en contra.

Por tanto, con una gestión que ha sido revisada a niveles sindicales y aprobada por los partidos políticos que forman parte de la junta general y del consejo de administración de Visogsa, y que ha sido un éxito desde el punto de vista de la ejecución en plazos convenidos, con la entrega del edificio llave en mano, de tal forma que hasta el traslado del material de la sede antigua a la nueva ha sido hecho con cargo al presupuesto acordado, y el INSS sólo tuvo que cerrar la parte antigua y entrar a trabajar el lunes siguiente en la parte nueva, teniendo cada funcionario su mesa, sus papeles en su sitio, sus medios adecuados, dotado de los medios más modernos, no se puede plantear que su costo sea de 579 millones de pesetas.

No voy a entrar en la serie de detalles de lo que supone una operación llave en mano, pero sí en alguno de los avances que se han incluido en el acuerdo y que suponen una muestra de cómo la gestión que ha llevado a cabo el Ministerio es adecuada. Por ejemplo, a cargo de Visogsa corre el contrato de mantenimiento por un año del edificio; la contratación de un seguro decenal de responsabilidad civil, que en el anteproyecto de ley de edificación que se está discutiendo se incluye como una garantía para los usuarios y que, no siendo obligatorio, va en el precio del coste. Si ha habido algún tipo de beneficio, no ha sido nada más que por la eficacia en la gestión de todo el proyecto.

Un elemento de ahorro, por ejemplo, que ha habido en este proceso y que ha supuesto un beneficio indudable para la empresa que hay que dejar claro que no va a bolsillos particulares, sino a engrosar las posibilidades económicas de esta empresa, que se dedica a la construcción fundamentalmente de viviendas sociales, ha sido precisamente

la seriedad en el pago que ha tenido el Instituto. Los compromisos de pago han sido cumplidos en las fechas acordadas. En otros casos, la Administración no ha sido tan eficaz, y cualquier empresa que contrata con la Administración siempre incluye unos gastos financieros que en este caso no se han producido por la seriedad en la ejecución de esos plazos.

Por tanto, yo diría, señor Presidente, que no sólo hay que leer los periódicos, quizá hay que consultar con los propios compañeros en la provincia y habría que evitar que actuaciones de las que se puede sentir orgulloso el Instituto puedan tener alguna nube de duda.

Por último y por contestar a la señora portavoz...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Díaz Sol, este trámite no es para contestar a la señora Montseny.

El señor **DIÁZ SOL**: Lleva usted razón, era simplemente para decir que me imagino que los habitantes de Motril estarán muy contentos por el comentario que hemos oído aquí, en el sentido de que parece que son poco dignos de que haya inversiones importantes y eficaces en esa localidad.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Navarro López): Aquí parece que, más que hablar en concreto del problema, si es que existe, o de las dudas que pueda haber suscitado la adquisición, llave en mano, del edificio singular del INSS de Granada, lo que plantea el Grupo Popular es un debate general sobre la política de inversiones de la Tesorería de la Seguridad Social. Creo que no ha lugar a ello, creo que la Seguridad Social, en todo caso, pasando muy de hurtadillas y a toda velocidad sobre este asunto, ha hecho un esfuerzo importante durante estos años por acercar sus oficinas y su gestión a los propios beneficiarios, a los ciudadanos, lo que se ha traducido en una serie de inversiones importantísimas en agencias, tanto del INSS como de la Tesorería y administraciones de la Seguridad Social, y a los resultados me remito. Creo que esa política hay que juzgarla, como a todas las políticas, por sus resultados. Son resultados con una mejora evidente que la señora Diputada del Grupo Popular no pondrá en cuestión, porque conocé bien cuál es la gestión de la Seguridad Social en materia de acercamiento a los ciudadanos, de acortamiento de plazos de resolución. Insisto, eso es lo importante.

Hechas estas reflexiones de carácter general, creo que efectivamente aquí se ha citado el caso de adquisición de oficinas en localidades muy concretas. Posiblemente, no solamente los ciudadanos de Motril sino otros muchos vecinos de algunos de los pueblos de la provincia de Granada o de la propia ciudad de Granada, donde se encuentran ubicadas estas agencias, no se sentirían muy contentos con la intervención de la señora Diputada del Grupo Popular. No sé por qué Motril o cualquier otra ciudad de Granada no va a tener derecho a que se instale, en función del volumen de

gestión, una oficina para mejorar y acercarse a los vecinos en esa gestión.

Centrándonos ya en el tema concreto que nos ocupa, creo que aquí se está utilizando excesivamente, y me va a perdonar S. S., la información recibida a través de un medio de comunicación. Ese medio de comunicación pública precisamente su artículo, si mal no recuerdo, en vísperas electorales. Creo que fue el artículo del diario ABC, que apareció el 30 de mayo de 1995, dos días después de las elecciones, pero coincidiendo con ellas. Me parece que se había publicado otro artículo con anterioridad; en todo caso, el que yo tengo aquí es del 30 de mayo. Es decir, aquí hay muchas coincidencias y, desde luego, no creo que podamos atender con rigor, para hacer una valoración y un análisis de este asunto, a las informaciones de un periódico. Tenemos que operar con más información y rigor.

Aquí se hacen unas cuentas sobre el coste de ejecución de la obra que a mí no me salen, no son aquellas a las que me he referido. Ya el Diputado del Grupo Socialista se ha referido al detalle de esas otras cuestiones que hay que añadir a lo que es estrictamente el proyecto de ejecución de obras, además del seguro de responsabilidad civil, algunas obras extraordinarias, derechos de acometida, urbanización de calles perimetrales, con un coste, según los datos que yo manejo, en torno a los 40 millones de pesetas; el cableado de datos, 18 millones; el equipamiento, 15 millones; mantenimiento integral, otros 11 millones. Es decir, con las cuentas que nos salen a nosotros, estamos próximos, en lo que es la ejecución de la obra sin repercusión de solar, a los 1.000 millones de pesetas, desde luego por encima de los 900 millones. A eso, insisto, hay que añadir la repercusión del solar, que desde luego es importante en este caso y podría superar los 100 millones de pesetas. Sobre los costes de financiación, piense S. S. que, a la hora de firmar el convenio de cooperación —lo he dicho antes también— en una financiación a tres años, la empresa Visogsa tiene que hacer sus cálculos en cuanto al coste que le va a suponer esa financiación.

En resumidas cuentas, me remito sobre este particular a la información que he dado al principio. Estamos hablando, sin repercusión de solar, de un coste de ejecución, con todos estos detalles añadidos, en torno a los 1.000 millones de pesetas. La repercusión del solar está en torno a los 120 millones de pesetas. A eso habría que añadir el Impuesto del Valor Añadido, y la diferencia sería el beneficio que pudo obtener al empresa Visogsa. Sin embargo, como ha dicho el representante del Grupo Socialista, Visogsa no es una empresa cualquiera. Los beneficios que genera Visogsa habrían de tener una repercusión inmediata en otro tipo de actuaciones que, como tal empresa de la Diputación, podría realizar en Granada.

Desde luego, insisto, las ventajas para la Seguridad Social fueron manifiestas. El edificio de la *Perra Gorda*, de Gran Vía de Colón, creo que lo sabe S. S., no reunía las condiciones, por la situación a la que me he referido, para dejar allí a la Dirección Provincial de la Tesorería del INSS, con todos los problemas añadidos de vecinos y demás, que también he enunciado.

En resumidas cuentas, me ratifico en la última de las conclusiones. Estamos hablando de un coste en torno a 1.408 millones de pesetas, excluido el IVA. Si bien quiero recordar que el tipo vigente entonces era del 13, me parece que al final se liquidó el 15 por ciento porque había habido una variación en el tipo del IVA, con una superficie total construida de 6.807 metros cuadrados, con un coste de 206.820 pesetas metro cuadrado. Insisto que no nos parece que fuera excesivo en aquel momento, teniendo en cuenta la situación del mercado y los precios existentes en otras ciudades españolas, a lo que también se ha referido el representante del Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Subsecretario, damos por concluida su comparecencia. **(El señor Aparicio Pérez pide la palabra.)**

¿Señor Aparicio?

El señor **APARICIO PEREZ**: Conociendo la excepcionalidad de la circunstancia, evidentemente no sólo ha habido contradicciones respecto a la intervención y claras contradicciones respecto a lo expuesto, sino que se ha podido poner en entredicho la actuación de terceras personas, en este caso de instituciones o de grupos dentro de las instituciones, en Granada, motivo por el cual solicitamos un brevísimo turno para precisar estos extremos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Aparicio, no es usual en esta Comisión que se tenga ese turno. Por lo tanto, no voy a alterar el criterio que he mantenido a lo largo de toda la legislatura.

El señor **APARICIO PEREZ**: Señor Presidente, tampoco es frecuente que el interviniente o compareciente ponga en boca de algún anterior interviniente, en este caso Diputado, palabras que no ha pronunciado.

El señor **PRESIDENTE**: No lo entiendo así yo, señor Aparicio, y como no lo entiendo así, no voy a dar paso a un trámite que en esta Comisión nunca ha tenido lugar.

El señor **APARICIO PEREZ**: Señor Presidente, ruego conste en acta la protesta formal de nuestro Grupo ante, insisto, afirmaciones que no han sido formuladas por el Diputado, en este caso por la Diputada interviniente, y que no ha habido ocasión de poder precisar en sus términos.

El señor **PRESIDENTE**: En acta constará, señor Aparicio.

Muchas gracias, señor Subsecretario.

DEBATE Y VOTACION DE LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A CURSAR LAS INSTRUCCIONES OPORTUNAS A LA SEGURIDAD SOCIAL PARA QUE NO SE EFECTUEN RETENCIONES A CUENTA DEL IM-**

PUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (IRPF) SOBRE LAS CANTIDADES ABONADAS POR INVALIDEZ PERMANENTE EN GRADO DE INCAPACIDAD PARCIAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IU-IC. (Número de expediente 161/000378.)

El señor **PRESIDENTE**: Segundo punto del orden del día, señorías, debate y votación de proposiciones no de ley.

Proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a cursar las instrucciones oportunas a la Seguridad Social para que no se efectúen retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sobre las cantidades abonadas por invalidez permanente en grado de incapacidad parcial, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Para su defensa y presentación, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señorías, conocen ustedes perfectamente que la Ley 18/1991, de 6 de junio, Reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el apartado e) del artículo 9.º declara exentas las indemnizaciones por daños físicos o psíquicos a personas en la cuantía legal o judicialmente reconocida, así como las percepciones derivadas de contratos de seguro por idéntico tipo de daño hasta 25 millones de pesetas. Esto dice el apartado e) del artículo 9.º de la ley del IRPF.

En la redacción original de esa Ley del año 1991 existía un apartado b) que declaraba exentas, asimismo, las prestaciones de la Seguridad Social o de las entidades que la sustituyan como consecuencia de incapacidad permanente. Existía una cierta coherencia, por tanto, entre estas dos previsiones normativas: las cantidades que se pagaban por daños físicos o psíquicos por aseguradoras hasta una cantidad de 25 millones de pesetas estaban exentas; y las prestaciones por invalidez permanente, en definitiva, como consecuencia de unos daños físicos o psíquicos pagados por la Seguridad Social estaban también exentas. Por tanto, existía una coherencia en todo el articulado, en todo el contenido del artículo 9.º de la Ley de 1991 sobre el IRPF.

Posteriormente, la Ley de Presupuestos del Estado para el año 1994 modifica el citado apartado b) del artículo 9.º, que hace referencia a las prestaciones de la Seguridad Social. A partir de ese momento, a partir de esa redacción, dejan de estar exentas todas las prestaciones por invalidez permanente y pasan a quedar sólo exentas las prestaciones por incapacidad absoluta, pero las restantes prestaciones quedan sujetas al IRPF.

Nos encontramos aquí, señorías, con una evidente contradicción: cantidades que paga la Seguridad Social como consecuencia de unos daños físicos o psíquicos están sujetas al IRPF; cantidades que pagan aseguradoras privadas hasta 25 millones de pesetas están exentas del IRPF.

Esta es una situación poco justificable, máxime, señorías, cuando conocen ustedes perfectamente que las cantidades que paga la Seguridad Social como consecuencia de

unos daños físicos o psíquicos, en concreto en los supuestos de incapacidad parcial, alcanzan un total de dos anualidades de la base reguladora o del salario del trabajador. En ningún caso y como consecuencia de la existencia de unos topes máximos de cotización, ni de lejos, las cantidades que paga la Seguridad Social se acercan a esa cifra de 25 millones de pesetas que pueden pagar las aseguradoras privadas.

Siendo así, señorías, no se justifica que esas cantidades que precisamente paga la Seguridad Social estén sujetas al Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas y que las cantidades que pagan las aseguradoras privadas estén exentas.

Esta es una situación que entendemos —y quisiéramos contar con el asentimiento de SS. SS.— no es de recibo. No parece lógica esta discriminación, lógica desde el punto de vista de comparación. Tendríamos que recurrir a grandes razonamientos jurídicos acerca de si la naturaleza, si no sé qué y no sé cuántos, pero al final quedaría la evidencia, señorías, de que unos daños físicos o psíquicos son indemnizados por la Seguridad Social con unas cantidades bajas, sujetas al IRPF, y que esos mismos daños físicos o psíquicos pueden ser indemnizados por unas aseguradoras privadas con cantidades notablemente más altas y estar exentas del IRPF.

Esta situación, señorías, nos parece que no es sostenible, porque entraña una discriminación, un distinto trato fiscal, ajeno a la naturaleza jurídica que puedan tener unas cantidades u otras aquí. Lo que discutimos es el tratamiento que desde el punto de vista fiscal el Estado da a unas cantidades y a otras, y es claro que el tratamiento fiscal es absolutamente distinto: las cantidades que paga la Seguridad Social, sujetas al IRPF; las cantidades que pagan las aseguradoras privadas, exentas.

Por tanto, nos parece que existe una discriminación que no debe mantenerse, y además nos parece, señorías, que existe una discriminación que opera en perjuicio de la Seguridad Social, porque, en definitiva, se está incentivando a las aseguradoras privadas, que no sólo pueden pagar cantidades más altas, sino que además esas cantidades más altas están exentas de pagar IRPF.

Esta situación, señorías, y quisiéramos, insisto, contar con el apoyo y el consentimiento de todos ustedes, nos parece que no es sostenible.

Inicialmente nosotros planteamos una proposición no de ley en la que pedimos —y es el texto que fue presentado en esta Comisión— que a las indemnizaciones o a las cantidades que por incapacidad parcial abonan las entidades gestoras o colaboradoras de la Seguridad Social se les aplique el mismo tratamiento que a las que pagan las aseguradoras privadas, es decir, que estén exentas, pero hemos atendido, en los contactos que hemos mantenido con otros grupos, a la posibilidad de que la solución venga por la vía de que se equipare el tratamiento fiscal, estando sujeto a una posible revisión el que reciben las cantidades que pagan las aseguradoras. Nos parece que esta consideración, que, en definitiva, persigue que el tratamiento fiscal sea el mismo, coincide con lo que nosotros pretendíamos sustancialmente en nuestra proposición.

Por tanto, me permito anticipar, tanto al Grupo proponente de esa enmienda, como al resto de los grupos, que nosotros estamos dispuestos a aceptarla porque nos parece que en su sustancia y en su finalidad coincide con lo que nosotros pretendíamos, y es que se garantice el mismo trato fiscal a las cantidades que, como consecuencia de unos mismos daños, puede percibir una persona, terminando con la situación de que si la percibe de la Seguridad Social en una cuantía baja está sujeta al IRPF; si la percibe de una aseguradora privada, posiblemente en una cuantía más alta, está exenta.

En definitiva, señorías, pediríamos el apoyo de todos ustedes a esta proposición no de ley y a la enmienda de sustitución que estamos dispuestos a aceptar.

El señor **PRESIDENTE**: Hay presentada una enmienda a la proposición no de ley por parte del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra el señor Moragues.

El señor **MORAGUES GOMILA**: Defensa que será necesariamente breve, dado que coincidimos con la intervención del señor Peralta, que además ha hecho la defensa de la propia enmienda de texto alternativo que hemos presentado.

La enmienda que ha presentado el Grupo Socialista va en el mismo sentido que la proposición no de ley presentada por el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, aunque en una dirección distinta que ya ha aclarado el propio portavoz.

Nos encontramos, como ha recordado el señor Peralta, frente a una situación de tratamiento distinto para unos hechos que tienen un punto de partida común, esto es, el hecho indemnizatorio de la incapacidad permanente en su grado de incapacidad parcial. Así vemos cómo al sujeto pasivo que es beneficiario de las prestaciones previstas en la Ley General de la Seguridad Social se le aplican las retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y, en cambio, al mismo sujeto pasivo, si es receptor de indemnizaciones derivadas de contratos de seguros privados, se le aplica la exención impositiva.

Esta es una situación que podemos calificar de asimétrica y a la que conviene ponerle solución, al margen de disquisiciones nominalistas sobre el carácter indemnizatorio o no de las prestaciones de la Seguridad Social, o sobre si las indemnizaciones deben o no estar sujetas a retención y hasta qué límite.

En esta dirección va la enmienda alternativa que ha presentado nuestro Grupo y que parte de la conveniencia de que las consecuencias de un mismo acto, esto es, las percepciones indemnizatorias, sean de procedencia pública o privada, tengan un mismo tratamiento fiscal. Por esto nos adherimos a la petición que ha hecho el portavoz del grupo proponente para que esta enmienda alternativa al texto de su proposición no de ley sea aprobada por unanimidad de la Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que deseen fijar su posición en relación con la proposición y la enmienda? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Olabarria.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: La verdad es que ésta es una proposición de ley que va a generar poco debate o, por lo menos, poco debate en términos contradictorios. Mi Grupo está totalmente de acuerdo con lo manifestado por los dos portavoces que me han precedido en el uso de la palabra. Ya denunciamos nosotros esta previsión de la Ley de Acompañamiento a los Presupuestos por considerarla regresiva —sujeta a retención las cantidades obtenidas o percibidas por invalidez permanente en el ámbito de la incapacidad parcial—, vulnerando incluso un principio constitucional, que usted, señor Presidente, conoce perfectamente y que consagra el artículo 41 de la Constitución. Así como retroactiva y desigual en cuanto al tratamiento, también contradictorio probablemente con el principio de igualdad ante la ley, que consagra otro importante precepto constitucional —artículo 14— por someter a tratamiento diferente en este ámbito las cantidades percibidas u obtenidas de entidades aseguradoras privadas y de las entidades públicas que configuran nuestro sistema público de Seguridad Social o lo gestiona. Desde esta perspectiva, señor Presidente, sólo queremos manifestar nuestra adhesión a las argumentaciones hechas por los dos portavoces, indicar que es bueno tanto... (**Rumores.**) Cuando usted me autorice, continúo, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Señor Olabarria?

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: ¿Puedo continuar?

El señor **PRESIDENTE**: Puede continuar.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Queremos indicar nuestra opinión de que es bueno, muy bueno, tanto el contenido material de la proposición de ley como el de la enmienda y, por tanto, de esta transacción se deriva algo que corrige las disfuncionalidades incluso de constitucionalidad que mi Grupo denunciaba.

Queremos manifestar nuestra felicitación al Grupo proponente y a todos los demás por este consenso que se barunta amplio.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Señor Presidente, intervengo para manifestar que, en principio, hago míos los argumentos del proponente. Me parece que cometimos algún error en la ley 21/1993, sobre todo aceptando la modificación de la letra b) del artículo 62 de la Ley 18/91, lo que nos ha creado este problema y otros problemas que están en debate todavía, como es la aplicación del descuento del IRPF a situaciones de invalidez estatal, pero ése es otro discurso.

Quiero manifestar, ciñéndome al discurso de hoy, nuestro acuerdo con la exposición hecha por el señor Peralta y también con la enmienda que se ha presentado por

el Grupo Socialista, que espero será votada favorablemente por toda la Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Montseny.

La señora **MONTSENY MASIP**: Yo debo manifestar siempre la alegría por que existan consensos por parte de todos los grupos políticos en iniciativas como ésta, sólo que nosotros entendíamos que los grados de la invalidez son cuatro y que, al considerar la invalidez permanente parcial como una indemnización y no como una prestación, se desvirtuaba jurídicamente la naturaleza de esa prestación. Por eso quiero decir que nosotros vamos a votar favorablemente la enmienda presentada por el Grupo Socialista y la proposición no de ley presentada por el grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y que nos congratulamos de que exista ese consenso en la Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: A los efectos de manifestar su decisión respecto a la enmienda del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Por razones de celeridad, ya había manifestado en mi anterior exposición que estaba de acuerdo con esa enmienda y lo ratifico ahora.

— **RELATIVA A LA ADOPCION DE MEDIDAS PARA IMPULSAR EN LA PRACTICA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 161/000562.)**

El señor **PRESIDENTE**: Concluimos el trámite de la proposición no de ley y no la sometemos a votación, señorías, porque al finalizar el trámite de las tres proposiciones no de ley las someteré a votación, no de manera conjunta sino sucesiva.

Por tanto, en estos momentos procede pasar al trámite de la segunda proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la adopción de medidas para impulsar en la práctica la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Para la defensa de la proposición no de ley, tiene la palabra la señora Pardo.

La señora **PARDO RAGA**: Buenos días, señorías.

Para analizar los motivos de esta proposición no de ley deberíamos tener en cuenta que en este año de 1995 se han producido dos conferencias muy importantes respecto a estos temas que nos ocupan en esta proposición no de ley. La primera fue la de Copenhague, en el mes de marzo, sobre desarrollo social, y la segunda la Conferencia de la Mujer, celebrada en Pekín en este último mes de septiembre.

En la Cumbre de Copenhague se trata quizá por primera vez el tema del desarrollo social, por lo que ha versado so-

bre asuntos sociales y ha tenido como objetivo crear una gran movilización y conciencia sobre los problemas sociales.

A partir de la Cumbre de Copenhague, se pretende medir la vitabilidad de cada país no sólo en términos de producto interior bruto sino en los Indices de Desarrollo Humano —es decir, del IDH—. Así pues, el éxito o fracaso de estos Estados se medirá por la calidad de vida de sus ciudadanos.

Los países que estuvieron presentes adoptaron los compromisos de promover la integración social a través de sociedades basadas en la promoción y protección de los derechos humanos, de el pleno respeto de la dignidad humana y la igualdad o equidad entre hombres y mujeres. De ahí, pues, que haya traído a colación, en esta exposición, la Cumbre de Copenhague.

Si analizamos los índices que se desprenden de esta Cumbre, vemos que España ocupa el noveno lugar en el IDH general, sin embargo en el ISDH o factor que recoge las diferencias de desarrollo humano por sexos, España ocupa un lugar 39. ¿Qué pasa entonces? Que se pone de manifiesto la falta de igualdad de oportunidades, que es escasa en la totalidad de nuestro país.

Según una entrevista concedida por la señora Ministra de Asuntos Sociales cuando se marchaba a la Conferencia de Pekín —es decir, a primeros del mes de septiembre— el desarrollo de la democracia está en relación con el progreso de la mujer. Quizá sea éste el mismo sentido de la proposición no de ley que desde mi Grupo Parlamentario se defiende: impulsar medidas para lograr la igualdad de oportunidades y que de una vez se pase a la acción. Así lo entendemos como partido en la oposición, para forzar al Gobierno a que se cumpla este principio.

Vemos que si las mujeres tienen pocas oportunidades para ejercer una tarea remunerada, la ausencia de posibilidades para dedicar horas a su formación es todavía más evidente, que es por lo que bajamos en puestos en este nivel de ISDH —es decir, del Índice de Desarrollo Humano por Sexos— y nos quedamos en el lugar 34. Si ustedes se fijan en cuándo se registró esta proposición no de ley presentada por el Grupo Popular, verán que está fechada el 2 de agosto, con lo cual quizá nos anticipamos a las declaraciones de la señora Ministra que, efectivamente, coinciden con el sentir de nuestro Grupo Parlamentario, aunque creemos que una vez más, se ha quedado en meras declaraciones de intenciones y no se ha pasado a la acción.

Si comparamos que una inversión en mujer significa que su productividad se incremente, según los últimos datos del Banco Mundial, creemos que el acceso a los servicios femeninos supone no sólo un alto porcentaje en la devolución de la Deuda, sino una mejora de todo el bienestar familiar.

La ONU ha puesto de manifiesto que la desigualdad que existe aquí, en España, señorías, respecto a la participación femenina en los ingresos nacionales es impresionante. Se percibe sólo un 18,6 por ciento, eso es debido a que ocupa los puestos peor remunerados y los más precarios. ¿Dónde están, pues, esos programas de los que se alardea en el tema de educación?

Las titulaciones en España se van copando día a día por mayor número de mujeres y, sin embargo, las mayores cualificaciones técnicas no se traducen en mayores oportunidades de empleo.

Hasta ahora vemos, con unos datos de la EPA del segundo trimestre, que la tasa de actividad está en un 36,08 por ciento. La tasa de actividad masculina está en un 62,83 por ciento. Una vez más, la tasa de actividad masculina casi duplica la de las mujeres y, si analizamos la diferencia con la de nuestros socios comunitarios, sigue siendo abrumadora.

Podríamos también analizar el cuadro que facilita Eurostat el 30 de junio de 1995. ¿Por qué se fija mi Grupo Parlamentario en esas cifras? Porque a partir de ahora, y quizá en la Cumbre de Madrid, van a ser los datos de «Eurostat» los que se van a manejar. Hemos creído oportuno traerlos a esta Comisión para que así podamos comprobar que existe una gran diferencia en la tasa de paro y en la tasa de empleo, como decía anteriormente. Yo creo que debemos estar alerta sobre todo ante el recuadro relativo a la temporalidad de los contratos de las mujeres, en el que aparece reflejado que las mujeres se encuentran situadas en el 37,9 por ciento de la contratación temporal en España frente al 10,4 por ciento de la Comunidad Europea. Si lo analizamos por países, ocurre lo mismo: Dinamarca, 10,9; Francia, 12,3; Holanda, 15, y Reino Unido, 7,4. Una vez más vemos que nos situamos a la cola, tanto en precariedad de trabajo como en temporalidad.

Sin embargo, a pesar de comprobar que las mujeres han tenido que combatir e ir contra corriente ante unas condiciones inhóspitas por completo para acceder al empleo femenino, han querido y quieren irrumpir con fuerza en el mundo del trabajo y alcanzar puestos de mayor responsabilidad. No obstante, vemos que las condiciones de trabajo no llegan a ser lo bastante sensibles, están poco protegidas y sobre todo están mal pagadas, a pesar de su modernización.

Tendríamos que intentar aumentar la incidencia del papel económico de la mujer en la producción y el consumo a través de su reconocimiento y de una remuneración apropiada. Las mujeres podemos contribuir a que la economía se revitalice, y ésta es una de las razones por las que la igualdad debe tenerse en cuenta en todas las políticas fundamentales y coherentes del Gobierno de un país. Deberíamos, pues, redoblar los esfuerzos para desarrollar acciones y políticas que refuercen los derechos de las mujeres, maximizando así sus contribuciones.

Desde el punto de vista del Partido Popular, resulta necesaria una acción positiva y continua para maximizar, como decía anteriormente, las oportunidades y reducir sus peligros. Tendríamos que entrar también a valorar las tareas desempeñadas tradicionalmente por mujeres, como la atención a niños y ancianos, así como el trabajo en empresas familiares y la asistencia mediante servicios domiciliarios locales. Por eso, las nuevas formas de organización del trabajo deberían tender a crear puestos de trabajo muchísimo más flexibles no sólo para las mujeres, sino para que también los ocuparan los hombres. Hay que precisar por tanto políticas que hagan que ambos sexos se beneficien de esta flexibilidad y potenciarlas al máximo.

Parece ser que después de 13 años de Gobierno socialista hay un gran colectivo de mujeres que no están de acuerdo con las políticas que en general se han estado llevando a cabo, puesto que no se sienten con una protección social suficiente que les garantice una vida independiente como trabajador, en el caso que nos ocupa como trabajadoras.

Estamos cansados de oír pregonar en todos los foros que la participación de la mujer en la economía es una necesidad urgente, todo ello en interés propio de la sociedad, pero la dificultad que ve mi Grupo es poder compaginar la relación mutua existente entre la vida laboral y la vida familiar. Por este motivo vemos que las mujeres, normalmente, llegan a encontrarse con problemas importantes tales como la relación entre el horario laboral y el tiempo de atención a la familia. A nadie se nos escapa que las tendencias demográficas están cambiando y esto hace que haya que atender a las personas mayores, al igual que a los niños, y éste sigue siendo, señorías, el problema fundamental de todos los padres e hijos que trabajan.

Por la rapidez con que se han producido estos cambios, a mi juicio, se hacen necesarios mecanismo sociales que hagan compatibles ambas dedicaciones. Todos sabemos que la baja por maternidad se ha ampliado a 16 semanas y que existe la posibilidad de extenderla también al padre, y no dudamos tampoco del incremento de la prestación por maternidad hasta el cien por cien de la base reguladora. No cabe duda de que son medidas acertadas, pero que no agotan el abanico de actuaciones posibles con vistas a facilitar una actividad familiar y laboral de las mujeres trabajadoras. Hoy en día, como saben todos ustedes, resulta muy difícil crear un hogar por cuestiones añadidas que no vienen al caso, pero sí constatamos que su número está disminuyendo, así como el de sus miembros. Mientras que en el año 1993 un 28,2 por ciento de padres varones tenían a su cargo la responsabilidad de sus hijos y un 32,1 de madres mayores de 60 años estaban igualmente al cuidado de sus hijos, asimismo, un tercio de los hogares españoles tenían a su cargo un hijo de entre 19 y 25 años. Con esto vemos que la situación familiar ha cambiado, y, si seguimos analizando estadísticas, vemos que en el año 1993 el 64 por ciento de las mujeres ocupadas, es decir, de las mujeres que trabajan, ejercían además las actividades inherentes a las labores del hogar.

Perdonen, señorías, si insisto un poco en el preámbulo, pero es para que nos demos cuenta de las dificultades añadidas que están teniendo las mujeres a la hora de trabajar. Así se señala en la exposición de motivos y creo que es conveniente recordarlo aquí en la Comisión.

Como decía anteriormente, aunque es verdad que los padres son hombres y mujeres, hay que reconocer que en la práctica las mujeres dedican muchísimas más horas semanales a sus hijos, tantas como 16,7, mientras que los padres solamente les dedican 2,6 horas. No se puede hablar, pues, de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en un país en el que la carga de los hijos sigue recayendo sobre la mujer. Y no bastan, aun siendo importantes, las campañas de sensibilización para que la sociedad acepte un reparto equitativo entre la pareja de las tareas

profesionales y domésticas. Nos parece, pues, que es urgente y necesario un ajuste estructural hasta dotar a nuestra sociedad de las prestaciones y servicios sociales suficientes para que representen un apoyo a la mujer y a la familia. Creemos que resulta urgente la creación de redes de educación y atención infantil, así como la creación de guarderías laborales y el incremento de centros de atención diurna para personas mayores y minusválidos. La ausencia de estas prestaciones, sumada a la escasez de servicios sociales, resta oportunidades profesionales a las mujeres, por ello no nos han de extrañar las cifras desoladoras a las que aludíamos cuando analizábamos la encuesta de Eurostat.

Otro de los puntos que contempla esta proposición no de ley es el relativo a los interlocutores sociales. Consideramos que sería buena la participación de las mujeres en la confección de medidas para apoyar una acción positiva. En un considerable número de supuestos, como ustedes saben bien, las diferencias retributivas han tenido su origen en los tradicionales sistemas de clasificación profesional por categorías reguladas en las reglamentaciones y ordenanzas, y reproducida su modificación en los convenios colectivos. Su sustitución por convenios después de la derogación de aquéllas puede dar lugar al establecimiento de nuevos criterios de encuadramiento profesional, entre otros, los factores de evaluación del trabajo ligados a consideraciones subjetivas, según sea el trabajador de uno u otro sexo. De ahí la importancia de la mujer en estos órganos de decisión de los interlocutores sociales. Desde mi Grupo echamos en falta que el propio Gobierno no haya incrementado y recomendado este tipo de participación para que sean las propias mujeres las que puedan negociar sus propios puestos de trabajo.

En estos momentos la Comisión Europea y su Gobierno están utilizando el diálogo salarial con los interlocutores sociales europeos para llegar a un acuerdo en este punto. Por tanto, no creemos que pueda hallarse un obstáculo aquí en nuestro país.

El objetivo, pues, de esta iniciativa parlamentaria, señorías, es instar al Gobierno tanto a la implantación de unos servicios sociales necesarios, como a la promoción de las condiciones idóneas para que las mujeres trabajen y convivan en igualdad.

Por todo ello, esperamos el apoyo del resto de los Grupos a nuestras propuestas, ya que las presentamos en positivo y con un sentimiento profundamente social.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, a la proposición no de ley hay presentadas dos enmiendas. Una de ellas es del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Para la defensa de la misma, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señorías, nuestro Grupo, sin lugar a dudas, comparte la finalidad de la proposición no de ley y buena parte del tenor literal de su parte dispositiva. Sin embargo, en esta breve intervención desearíamos llamar la atención del Grupo proponente acerca de la coherencia de esa filosofía que ellos manifiestan

en su intervención y en el texto de su proposición no de ley con la realidad práctica.

Por supuesto que, tal como se dice en su proposición no de ley, la Cumbre Social de Copenhague ha reconocido sin paliativos que un desarrollo económico duradero no puede garantizarse sin la participación plena de las mujeres. Estamos absolutamente de acuerdo. Nos parece un principio fundamental a desarrollar a fondo, hasta sus últimas consecuencias.

También estamos absolutamente de acuerdo en que entre los indicadores esencial de desarrollo social se encuentra, sin duda, tanto el acceso de la mujer al mercado de trabajo en igualdad de condiciones como su participación en la toma de decisiones a todos los niveles. Incluso nos parece que esto se puede concretar, por ejemplo en el apartado 6, en aspectos como negociar con los interlocutores sociales acuerdos dirigidos a la conciliación de la vida profesional y familiar.

Con eso estamos de acuerdo, pero luego viene la realidad práctica y me va a permitir la representante del Grupo Popular, puesto que ella también es valenciana, que haga referencia, por ejemplo, a una medida puesta en marcha recientemente por la Generalitat Valenciana, como es dar incentivos económicos a las mujeres que se queden en casa y cuiden a las personas mayores. No sé en qué medida es compatible eso con el acceso de la mujer al mercado de trabajo en igualdad de condiciones. No sé en qué medida esa propuesta, en la práctica política que llevamos a cabo, resulta contraria a lo que afirmamos como filosofía. Esta situación es preocupante, porque a ver si resulta que en el Congreso de los Diputados hacemos una política de grandes declaraciones como oposición y cuando somos opción de Gobierno y tenemos posibilidad de articular una política concreta, las prácticas que llevamos a cabo consisten en incentivar que la mujer permanezca en casa dedicada a cuidar de las personas mayores. Como se ha anunciado que eso se va a poner en práctica en un futuro inmediato, parece ser que en la próxima ley de Presupuestos, en el ámbito concreto de la Comunidad valenciana y puesto que la señora representante del Grupo Popular es también de esta Comunidad Autónoma, yo creo que sería bueno que se indicara a los actuales gestores de la Generalitat valenciana que reflexionen y reconsideren si este tipo de actuaciones guardan relación con esta filosofía que se plantea en esta proposición no de ley, con la que nuestro Grupo, desde luego, está absolutamente de acuerdo y apoya. Nosotros concretamos este apoyo no en una mera declaración formal, una mera declaración verbal, sino en una enmienda que hemos presentado a esta proposición no de ley por la que de los seis puntos que se plantean en el texto del Grupo Popular, nosotros aceptamos prácticamente en su integridad cuatro de ellos. Hay algún cambio terminológico, pero la sustancia —y creo que así lo apreciará el Grupo Popular— es que de los seis, aceptamos cuatro. Rechazamos dos de ellos por una razón íntimamente relacionada con lo que acabo de decir.

A nosotros no nos parece que sea una medida totalmente correcta facilitar la contratación de asistentes domiciliarios mediante incentivos fiscales y bonificaciones de

las cuotas de Seguridad Social. Nos parece que no es una medida totalmente correcta, por cuanto que da la impresión de que se trata de facilitar contratación por personas individuales de asistentes domiciliarios mediante incentivos fiscales y bonificaciones de las cuotas de la Seguridad Social. Esta es una medida cuyo calado se desconoce. Estamos en un momento en el que la Seguridad Social está pasando por dificultades. Afortunadamente parece ser que en el día de ayer y en el de hoy se han recibido buenas noticias, en el sentido de que la situación no era tan difícil como algunos intereses privados o incluso algún político había dicho, ya que ayer un grupo de expertos por cuenta de una entidad financiera privada decía que la situación no era tan trágica como se había planteado, yo creo que de una manera interesada, pero no cabe duda de que hay dificultades y que esas dificultades pueden aumentarse si nos lanzamos a una política poco meditada de bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social, incentivos fiscales o el problema del déficit público, que tanto se alega en ocasiones por los representantes del Grupo Popular.

Nosotros creemos que los asistentes domiciliarios, que es una idea que nos parece positiva, forman parte de los servicios que se pueden prestar por las entidades públicas y, por tanto, esa idea debería ser objeto de una reformulación aparte. Insisto en que la idea nos parece correcta, pero, tal y como está aquí expresada, nosotros no la podemos aceptar, ya que nos plantea serios problemas, y nos parecería bueno que, si estamos de acuerdo en un porcentaje alto de la proposición no de ley, no entráramos en discusión por un tema en el que yo creo que, tratándolo de otra manera y en otro momento, podríamos alcanzar acuerdo.

Asimismo, tampoco nos parece aceptable el apartado que hace referencia a aconsejar la presencia de mujeres en los órganos de decisión de los interlocutores sociales. Difícilmente entendemos que el papel del Congreso de los Diputados sea instar al Gobierno para que éste aconseje. No es exactamente ésa la labor del Gobierno, la de dar consejos, y, si quiere respetar una determinada autonomía de las organizaciones sociales, consideramos que no debe aconsejarlas. Qué duda cabe que es deseable que las organizaciones sociales, las organizaciones políticas y todo tipo de organizaciones de la sociedad, tengan una representación y un peso de la mujer adecuado a la realidad de la misma, incluso mediante normas imperativas, las famosas discriminaciones positivas que a nosotros nos parecen realmente coherentes, correctas y acertadas en el caso de nuestro país para terminar con una situación preocupante de discriminación de la mujer, pero nos parece que no es la formulación adecuada la que se plantea en este punto de la proposición no de ley del Grupo Popular.

Por tanto, señorías, nosotros plantearíamos a todos los grupos políticos y en concreto al Grupo Popular que nuestra enmienda, que supone aceptar la filosofía de trabajar a fondo por la igualdad de la mujer y nuestra aceptación expresa de una buena parte de los puntos concretos, sirviera de posibilidad para que entre todos los Grupos de la Cámara consiguiéramos, como no hace muchos meses lográbamos, la unanimidad en una declaración y en una serie de

líneas de actuación en un tema tan importante como es —insisto— conseguir la igualdad real de la mujer. Yo creo que este tema, sin perjuicio de reconocer —y yo lo reconozco explícitamente— la iniciativa que procede del Grupo Popular, podría servir como punto de base para que todos los Grupos de la Cámara llegáramos a un consenso. Malo sería que saliéramos de aquí divididos en un tema tan importante. Es preferible aunar esfuerzos y sacar resultados, aunque éstos no nos terminen de satisfacer a todos, pero poco a poco nos acercaremos.

El señor **PRESIDENTE**: La segunda enmienda a la proposición ha sido presentada por el Grupo parlamentario Socialista.

Para la defensa de la misma, tiene la palabra la señora Rodríguez Ortega.

La señora **RODRIGUEZ ORTEGA**: Desde mi Grupo parlamentario, desde el Grupo parlamentario Socialista, cualquier iniciativa y cualquier debate que estén dirigidos a conseguir la igualdad de oportunidades y a remover los obstáculos que todavía existen y que se oponen a una plena integración de la mujer nos parecerán positivos y serán siempre bien acogidos.

Por tanto, quiero manifestar, en primer lugar, que compartimos la filosofía y el fondo de la proposición no de ley del Grupo Popular, puesto que somos conscientes de que la incorporación de la mujer a un puesto de trabajo supone una sobrecarga en la mayoría de las ocasiones y además dificulta la integración de la mujer en condiciones de igualdad real respecto del hombre.

Dicho esto, también quiero manifestar que no compartimos algunas de las medidas contempladas en la proposición no de ley. La iniciativa está redactada utilizando otras anteriores del Grupo Popular, en mi opinión con la pretensión, que no me parece correcta, de dar la sensación de que el Grupo Popular es el que está más interesado, incluso diría el único interesado, en defender la situación de la mujer, y esta pretensión, además de ser un espejismo, en mi opinión, está bastante alejada de la realidad y no resiste un análisis serio y riguroso.

No estamos de acuerdo, por otra parte, con el trato injusto que se ha dado a los avances que se han conseguido en los últimos años en el terreno de la igualdad de oportunidades. Digo que nos parece injusto no ya pensando solamente en las propuestas y las iniciativas que hemos llevado a cabo los distintos gobiernos socialistas, sino también con el esfuerzo que están realizando muchas mujeres y los diferentes agentes sociales, que están colaborando de forma decidida para que se produzca la integración de la mujer de manera progresiva. La portavoz del Grupo Popular se refería a algunas cifras sobre la situación de la mujer respecto a la tasa de ocupación, de actividad, que se viene produciendo en los últimos años.

Evidentemente existe todavía una población activa femenina que se quiere incorporar a un puesto de trabajo, pero creo que deberíamos reconocer también el esfuerzo que se ha hecho para disminuir la tasa de paro en los últimos años. Si en el año 1990 teníamos una tasa de casi un

25 por ciento de paro femenino, en el año 1995, el año en que estamos, esta tasa se ha reducido al 20 por ciento. ¿Que hay que seguir haciendo esfuerzos? Estaremos todos de acuerdo en ese tema, pero habrá que reconocer que efectivamente se ha avanzado bastante; y, si tenemos en cuenta los últimos datos de finales del mes de agosto, vemos cómo la cifra de paro femenino ha descendido mucho más que la del paro masculino, y hay un número importante de mujeres que se han incorporado al mercado de trabajo, entre otras razones también acogiendo a las medidas contempladas en la reforma del mercado laboral, que está beneficiando a jóvenes y a mujeres. Por tanto, deberíamos hacer también un esfuerzo para reconocer esta situación.

Podríamos además estar de acuerdo con el Grupo Popular si en sus argumentaciones incluyera que es necesario incrementar los recursos en materia de formación para la incorporación a un puesto de trabajo, si insistiera en mejorar los servicios o la infraestructura de atención a la infancia, a la tercera edad, o en aumentar los incentivos a la contratación de mujeres. En lo que no podemos estar de acuerdo con el Grupo proponente es en admitir —que es una idea que viene lanzando repetidamente dicho Grupo— que las dificultades de las mujeres acabarían si gobernara el Partido Popular. Permítame que no comparta esa idea porque además no es real. El portavoz del Grupo de Izquierda Unida, señor Peralta, ha incidido en un tema que es importante, referido a la Comunidad Valenciana, y decía que es falso este planteamiento porque el Grupo Popular ya está gobernando en Comunidades Autónomas y también en bastantes ayuntamientos, y las actuaciones que ponen en marcha en materia de política de igualdad de oportunidades para las mujeres en los ámbitos donde gobiernan son absolutamente opuestas y contradictorias con lo que están defendiendo aquí. Se ha citado a la Comunidad de Valencia, pero podríamos citar alguna otra. Hay un ejemplo significativo del Ayuntamiento de Madrid, que se negó a firmar un convenio en la pasada legislatura con la Comunidad Autónoma de Madrid cuando se puso en marcha una red importante de extensión de escuelas infantiles y de guarderías en la que tendrían que implicarse, evidentemente, las corporaciones locales, y el Ayuntamiento de Madrid, gobernado por el Partido Popular en la actual legislatura y en la anterior, se negó a firmar este convenio con la Comunidad Autónoma madrileña. Por tanto, la propuesta del Grupo Popular tendría más credibilidad si hiciera el mismo discurso y las mismas reivindicaciones en los diferentes ámbitos de gobierno, también en aquellos en los que tiene responsabilidad y competencia.

En cuanto al contenido de la proposición no de ley que debatimos, decía que hay medidas con las que estamos abiertamente en contra, que no podemos compartir, concretamente los apartados 3 y 4, a los que después haré referencia, y otras que nos parecen injustificadas e incorrectas en su formulación. En algún caso, en esta Comisión de Política Social y Empleo ya se han adoptado iniciativas, como alguna proposición no de ley, para propiciar la igualdad de salarios entre hombres y mujeres, que es algo que se repite en esta proposición y que ya está aprobado con ante-

rioridad. Lo apoyamos en aquel momento y lo volvemos a ratificar en éste, pero insisto en que es algo que ya se había aprobado.

Decía que hay dos medidas del Grupo Popular que nos presentan serias reservas ideológicas y que por tanto no admitiríamos. Me refiero a la concesión de los incentivos fiscales y de las bonificaciones de las cuotas de la Seguridad Social para contratar asistentes domiciliarios y a la recomendación hecha a los sindicatos para que pongan mujeres en sus órganos de decisión, a la hora de fijar los salarios mediante convenio colectivo. En el primer caso, el de los incentivos fiscales a la contratación de empleadas de hogar —entendía mi Grupo que hacía referencia a eso el Grupo proponente—, me parece una medida socialmente injusta y además bastante insolidaria, puesto que se propone indiscriminadamente para cualquier nivel de renta, y no estaríamos de acuerdo en que se pusiera en marcha. La misma bonificación a la Seguridad Social o los mismos incentivos fiscales va a tener una familia que contrate una empleada de hogar teniendo un nivel de renta de dos millones que la que tiene un nivel de renta de ocho millones, de quince o de veinte, por no hablar de cifras superiores. Es una medida que, desde nuestro planteamiento ideológico, no podemos defender en ningún momento. Además, habría que recordar que ya la Ley 18/1991, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, contempla una medida de deducción del 15 por ciento para los gastos de los hijos menores de tres años, pero siempre que los rendimientos netos no sean superiores a los dos millones de pesetas. Con esa fórmula, evidentemente, estamos de acuerdo, pero no con la que propone el Grupo Popular en esta iniciativa.

Lo mismo podríamos decir de las cotizaciones a la Seguridad Social de empleadas de hogar, que ya son más bajas que las del resto de los trabajadores y que supondrían, de admitirse esta propuesta del Grupo Popular, un aumento de gasto que no se podría asumir por parte de la Seguridad Social.

En cuanto a la solicitud de incluir mujeres en los órganos de decisión de los interlocutores sociales, nos parece que es un grave atentado a la libertad sindical y desde el Grupo Parlamentario Socialista queremos ser totalmente respetuosos con lo que es el funcionamiento interno y la actividad de los interlocutores sociales.

Por todos estos motivos y algunos más, como el que hacía referencia antes del tema de la igualdad retributiva, que ya está admitido en una proposición no de ley y que aparece ya tratado en la última reforma del Estatuto de los Trabajadores del año 1994, donde se sustituye la expresión «trabajo igual» por «trabajo de igual valor» —por tanto, creemos que es innecesario que esta medida aparezca en esta proposición no de ley—, por todos estos motivos, decía, desde el Grupo Parlamentario Socialista hemos presentado una enmienda de sustitución que contiene —con toda brevedad ya, señor Presidente— básicamente dos partes. Una primera parte en la que instamos al Gobierno a que se cumplan todos los objetivos recogidos y todas las actuaciones contempladas en el segundo plan para la igualdad de oportunidades de las mujeres, fundamentalmente

para conseguir dos temas que nos parecen prioritarios, por una parte un equilibrio cuantitativo en cuanto al número de mujeres que se incorporan al mercado de trabajo y, por otra, cualitativo en cuanto a las condiciones y a las relaciones de trabajo que experimentan. Una segunda parte sería conseguir también un reparto equilibrado y equitativo de las responsabilidades domésticas. Nos parece que esos dos principios contenidos en el segundo Plan para la igualdad de oportunidades siguen siendo prioritarios y también sería prioritaria una serie de actuaciones concretas que aparecen en el segundo Plan para que se lleven a buen término y podamos evaluar, como también decimos en nuestra enmienda a la proposición no de ley, el grado de cumplimiento de este Plan en una sesión de esta Comisión.

La segunda parte de nuestra enmienda retoma una iniciativa del Grupo Socialista, que fue aprobada por unanimidad no hace muchos meses en el Pleno del Congreso, para encargar un estudio a un grupo de expertos, en la línea de las últimas recomendaciones hechas por la OCDE para adaptar lo que es el cambio estructural a la igualdad de oportunidades de las mujeres.

Para concluir, señor Presidente, el Grupo Socialista entiende que la creación de guarderías laborales o de centros de día que propone el Grupo Popular no resuelve las dificultades de las mujeres al incorporarse al mercado de trabajo, además de que no tiene en cuenta las competencias de las comunidades autónomas y de la Administración local en esta materia. No aparece reflejado en ningún momento en la proposición no de ley del Grupo Popular.

Mi grupo entiende que la fórmula es más compleja y pasa por defender una verdadera política integral y global, dirigida a la mujer, incrementando no solamente la oferta de escuelas infantiles, que ya se está llevando a cabo, sino también la red de comedores escolares, compaginando lo que son los horarios laborales con los horarios escolares y permitiendo, en definitiva, que la progresiva y necesaria incorporación de la mujer al mercado de trabajo se haga en las mejores condiciones para la mujer y para la sociedad en su conjunto.

En ese sentido, entendemos que la enmienda que presentamos a la proposición no de ley del Grupo Popular puede ser una base de negociación, también con el resto de los grupos, para que efectivamente pudiéramos llegar a un acuerdo y a un consenso lo más amplio posible en esta materia.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que deseen fijar su posición en relación con la proposición y las enmiendas? (**Pausa.**)

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra la señora Monzón.

La señora **MONZON SUAREZ**: En nombre de mi grupo, Coalición Canaria, no puedo decir que comparta la finalidad de esta proposición no de ley, porque sinceramente me parece que es más electoralista que otra cosa. Si no es así, tengo la sensación de que el Grupo Popular llega tarde a la defensa de la mujer. En todo caso, me congratulo de que, como dicen en su exposición de motivos, después

de Copenhague y de la IV Conferencia Mundial de la Mujer, se hayan dado cuenta de que la situación de la mujer no es la que debe ser. Digo esto porque esta proposición no de ley me parece pobre y peligrosa, porque si se llega a tener la sensación de que sólo con estas medidas se resuelve el problema de la mujer, puede resultar malo para las mujeres. No entra en horarios, no entra en reforma de las estructuras ni en otros muchos temas.

Comparto con la portavoz del Partido Socialista que sí se ha luchado y se está luchando por el avance de la mujer en España; otra cosa es que cambiar la sociedad sea un proceso lento. Todos los esfuerzos serán buenos y bienvenidos.

Voy más en la línea de la portavoz socialista de que se cumpla el segundo Plan de igualdad, que creo que es muy bueno, y que me da la sensación de que el Partido Popular no se ha leído. Ese Plan debe cumplirse, llevarse a la práctica y que se invierta en él todo lo posible.

También estoy de acuerdo en adaptar el cambio estructural, porque si no no será posible un cambio social.

Asimismo, tengo que decir que en la Comunidad Canaria hemos apreciado una diferencia de lenguaje entre lo que escucho en el Congreso y lo que he constatado en mi Comunidad con respecto al Partido Popular. En la Comunidad Canaria el Grupo Popular se abstuvo cuando se creó el Instituto Canario de la Mujer y argumentaba que no le parecía que ese tipo de instituciones —decía el presidente del Partido Popular y además parlamentario que intervenía en ese momento— fuera necesario para el avance de la mujer. Si al Grupo Popular en Canarias no le parece que sea bueno que se creen institutos de la mujer y que se lleven a cabo los planes de igualdad, me extraña que aquí defienda esto.

Por lo tanto, el Grupo de Coalición Canaria está más en la línea de lo que ha defendido la portavoz socialista.

Sobre el punto 3 de la proposición no de ley del Grupo Popular tengo la sensación de que sólo se dirige a un grupo de mujeres, que serían aquellas que están en condiciones de favorecerse con los incentivos fiscales y con las bonificaciones de la cuota de la Seguridad Social. Sin embargo, el hecho de que sea una prestación de la Seguridad Social haría que no sólo las mujeres que pueden pagar una asistenta se puedan integrar al mundo del trabajo, sino precisamente aquellas que lo necesitan más, que son las que no pueden contratarla. Por lo tanto, no tendría ningún sentido que hubiese una bonificación de la cuota de la Seguridad Social, porque hay un gran número de mujeres que no se pueden permitir el lujo de contratar una asistenta para salir a trabajar fuera.

Por consiguiente, ese punto 3 lo completaría con la aportación de IzquierdaUnida y, por supuesto, con la del Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Mi Grupo asume todo aquello que se presente para equiparar al hombre y a la mujer. Asumimos Copenhague, Pekín y el segundo Plan

de igualdad; asumimos todo lo asumible y, por asumir, asumimos toda la exposición que ha hecho la portavoz del Grupo Popular.

Permítanme un paréntesis. Fíjese si están mal las mujeres que estoy viendo que hay la posibilidad de un consenso en esta Comisión, pero lo están llevando a cabo los hombres. He visto delante de mi asiento que los hombres están consensuando la posibilidad de una enmienda que votaremos después. Mis compañeras Diputadas están muy mal si no pueden pedir a la Mesa de la Comisión un receso para ponerse de acuerdo con la enmienda que quieren que aprobemos, y la aprobaremos. **(Risas.)**

Permítaseme esto en tono distendido y sin que nadie se sienta desautorizado. Los hombres también tienen derecho a decir su opinión.

Mi grupo, como digo, asume todo eso, pero no puede asumir de ninguna manera, señora portavoz del Grupo Popular, la concreción de sus aspiraciones. Nos propone unos puntos que son asumibles. Los puntos números 1, 2 y 3 de su proposición no de ley no los podemos asumir, porque son competencias que ya tenemos en las comunidades autónomas. No los puede asumir ni siquiera el PP. El Partido Popular no puede asumir estos tres puntos porque gobierna en la mayoría de las comunidades autónomas y algunas de ellas tienen transferidas y en otras está en proceso de transferencias, supongo, después del pacto con el Partido Socialista, estas mismas posibilidades de actuación. ¿Cómo vamos a aprobar nosotros el fomento de la incentivación de la creación de guarderías laborales en centros de trabajo si es una competencia de la Generalidad. ¿Cómo vamos a asumir el punto siguiente, que desde hace muchos años ya se está haciendo, que trata de algo que también es competencia de la Generalidad? Tampoco podemos, de ninguna manera, asumir el punto 3, pues, tal como está redactado, a las familias con rentas que les permiten tener una o dos asistentes en casa, encima les vamos a dar incentivos fiscales. En cambio, no se los damos a las pequeñas y medianas empresas para que contraten otro tipo de trabajador. No digo que el espíritu del PP sea éste, pero la concreción va por ahí.

No tenemos ningún problema en asumir el punto 4, pero es una obviedad. El Congreso está para otra cosa, no para aconsejar la presencia de mujeres en ningún órgano. Si quieren lo aprobamos, yo no tengo ningún inconveniente en votar a favor, pero no es nuestra misión.

Evidentemente, el quinto lo tenemos que aprobar, pues ya estaba recogido.

El sexto lo apruebo, pero no lo entiendo. ¿Qué quiere decir conciliar? No lo entiendo, de verdad. Si se quiere decir que haya un proceso educacional en las parejas para que ambos combinen sus horarios y sus actividades hogareñas, dígame; pero dígame de una manera que la gente lo entienda, porque, francamente, una persona de un intelecto medio como es el mío, tirando a bajo **(Risas.)**, cuando se dice «acuerdos dirigidos a la conciliación»...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Hijonosa, no se me nosprecie. No lo tolero en la Comisión. **(Risas.)**

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Cuando se dice: negociar con los interlocutores sociales acuerdos dirigidos a la conciliación de la vida profesional y familiar, no sé qué quiere decir. ¿Me va a decir el sindicato Comisiones Obreras o UGT o un sindicato nacionalista cómo tengo que conciliar, en el seno del hogar, las tareas comunes? ¿Es eso lo que se quiere decir? Si es eso, aclárese de otra manera. No tengo inconveniente en aceptarlo en aras al consenso, pero les digo que por esa vía no vamos bien, hay que decir las cosas como se creen para que la gente las entienda.

Resumiendo, señor Presidente, mi Grupo estaría en disposición de aceptarlo; si no se consigue que las mujeres de esta Comisión consensuen una enmienda que sintetice lo que quieren que aprobemos realmente, mi Grupo votaría a favor de los puntos 5 y 6 y también del 4, pero ya digo, desde la inutilidad de que este Congreso no puede aconsejar a nadie que se incorporen mujeres a los órganos; puede hacer una ley, ésa sí es nuestra misión, en la que se diga que en determinados órganos de decisión estén las mujeres en paridad con los hombres, etcétera, pero me parece que no podemos aconsejar.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Pardo, tiene la palabra a los efectos de manifestar su posición respecto a las dos enmiendas presentadas.

La señora **PARDO RAGA**: En aras de una filosofía general, que todo el mundo entiende y quiere apoyar esta igualdad entre hombres y mujeres, mi Grupo estaría dispuesto a admitir algunas... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, por favor.

La señora **PARDO RAGA**: ... algunas enmiendas.

Quisiera decir, sobre todo al portavoz de Izquierda Unida y, de alguna manera, también a la portavoz del PSOE, que se han referido a mi comunidad autónoma, que hacen bien en referirse porque no lo han entendido jamás y ha sido una «caballa» de batalla **(Un señor Diputado: ¡Caballo!)** en la última campaña electoral. **(Rumores.)** Perdón, caballo.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, permitan que intervenga la señora Pardo, que en estos momentos está en el uso de la palabra.

Señora Pardo, continúe.

La señora **PARDO RAGA**: El Partido Socialista no entendió esta medida porque nosotros no queríamos fomentar que las mujeres se quedaran en su casa. Si fuera así, no tendría ningún sentido esta proposición no de ley. De lo que sí somos conscientes, y realistas, es de que hay mujeres, como he manifestado en la exposición de motivos, que no tienen más remedio que quedarse en casa a cuidar de ancianos y de niños; aducía, además, el porcentaje tremendo de estas cargas que tienen que sufrir las mujeres que no tienen posibilidad de reincorporarse al mundo del trabajo porque no han podido tener condiciones especiales para ello. En ese sentido es en el que el Partido Popular

quiere verles reconocido el trabajo que están haciendo, que por otra parte es muy rentable para el Estado porque no tiene que poner medios para cuidar a estas personas, razón por la que les aportaba una prestación la Comunidad Autónoma.

Efectivamente, la Diputada del Partido Socialista, anteriormente directora del Instituto de la Mujer valenciano, nos calificó de *marujonas*. La prueba está en el resultado electoral. Creo que no necesita más comentarios. (**Rumores.**)

Por otra parte, señor Presidente...

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, silencio, por favor. Dejen intervenir a la señora Pardo.

Señora Pardo, prosiga.

La señora **PARDO RAGA**: Por otra parte, la portavoz del Grupo Socialista dice que soy reiterativa en mis propuestas. Pues sí, efectivamente hay una línea de programa, hemos de seguir en ella y por eso somos reiterativos. Estaría dispuesta a asumir el quinto punto porque efectivamente se aprobó en la última Comisión y estoy dispuesta a mantenerlo y reiterarlo. Creo que tengo que ser reiterativa en mis planteamientos, es una cuestión de coherencia y de eficacia de nuestro Grupo. Usted admite que se aprobó en el Pleno otra ley, sin embargo la reitera y la propone. Luego parece que hay una disyuntiva entre un tema y otro.

La portavoz del Grupo Socialista también maneja unos datos que no sé de dónde salen. Yo muestro los únicos que llegan a mi Grupo, los de Eurostat. Según Eurostat, la tasa de desempleo viene siendo el 31,4; a estos datos me remito y no tengo inconveniente en pasarle copia si es que no los tiene, pero yo utilizo los que me parecen más fiables, que quizá en este momento sean los de Eurostat.

También dice que atentamos contra la libertad. Quizá, este Grupo Socialista está demasiado sumido en cuestión de atentados. No entiendo que aquí se haya querido atentar de ninguna manera. Si se está negociando con los sindicatos en todo momento a cualquier nivel, si en los Presupuestos Generales se está intentando negociar con las organizaciones sindicales y si ha sido el Partido Socialista el que ha impuesto una cuota solamente para puestos de responsabilidad, ¿no nos vamos a fijar en que las mujeres puedan negociar sus salarios? Me parece que en este momento el PSOE está haciendo demagogia y no está pensando quizá en mujeres que tienen que sufrir una discriminación salarial fuerte precisamente por no existir campañas de sensibilización hacia estos puestos organizativos sectoriales.

Por otra parte, diría de paso a la portavoz socialista que en ningún momento...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Pardo, todavía no me ha dicho nada de las enmiendas. (**Risas.**)

La señora **PARDO RAGA**: A continuación me referiré a las enmiendas, pero como ha habido esa serie de alusiones, yo me veía en la obligación de contestar.

Respecto a las enmiendas que presenta el Grupo Socialista, vienen a manifestar otra vez que solamente están dispuestos a seguir elaborando estudios. Con esto no se llega a ningún plan de acción. De cualquier forma, si ellos están dispuestos después a aceptar mis proposiciones e incluirlas como adición, bien; si no, desde luego, no hay modo de asumir estas enmiendas que han presentado.

En lo que se refiere al Grupo de Izquierda Unida, he de reconocer que el señor Peralta ha tenido una sensibilidad especial hacia estos temas. (**Risas.**) En ese sentido, veo que se ha hecho un esfuerzo para aunar estos cuatro puntos, que vamos a aceptar.

Respecto al tercer punto, que parece que ha sido tan conflictivo en esta Comisión, quisiera ofrecer otra redacción. Quedaría de la manera siguiente: Desarrollar y actualizar las normas de contratación de asistentes domiciliarios adecuando su marco fiscal y de cotización a la Seguridad Social. Es decir, o se desarrolla la figura de la asistencia domiciliaria, prevista en el Estatuto de los Trabajadores, y se hace de una forma semejante a la de otros países de la Unión Europea o estaremos condenados a que esta figura esté en una economía irregular.

En ningún momento, señorías, he pretendido darle un sentido burgués, como parece que ustedes están exponiendo aquí, ni tampoco una desgravación por tener cada uno en su casa un asistente domiciliario. No van por ahí las intenciones del Grupo Popular.

En cuanto al punto 4, en aras de una mayor negociación con todos los grupos, sustituiría la palabra «plantear» por «aconsejar», y quedaría: Aconsejar a los agentes sociales la conveniencia de que en sus órganos de decisión... Y continuaría: así como la participación en el proceso de fijación de salarios mediante convenio colectivo. Quedaría así.

En tono jocoso, tengo que decirle al señor Hinojosa, portavoz de Convergència, que ha hecho la lectura más negativa posible respecto a esta proposición no de ley. Por otra parte, creo que cuando los hombres negocien temas de mujeres, quizá la sociedad vaya mejor, porque lo que queremos es una igualdad paritaria entre hombres y mujeres y poco haríamos las mujeres si los hombres no asumieran de verdad estos principios, nos quedaríamos a mitad de camino, pues la sociedad está formada por hombres y mujeres.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, queda concluido el trámite de la segunda proposición no de ley.
¿Señor Arnau?

El señor **ARNAU NAVARRO**: Señor Presidente, solicitamos un pequeño descanso, en el momento en que S. S. decida, para intentar llegar a un acuerdo sobre la proposición no de ley que acabamos de debatir.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Arnau, ya contaba yo con que ese descanso se produjera al concluir el trámite de las tres proposiciones y en el momento previo a las tres votaciones de las mismas.

— **PARA QUE SE DEN A CONOCER MENSUALMENTE LOS DATOS DE EMPLEO Y PARO, DE ACUERDO CON LA ENCUESTA DE POBLACION ACTIVA (EPA). PRESENTADA POR EL G. P. POPULAR. (Número de expediente 161/000577.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tramitamos ahora la proposición no de ley para que se den a conocer mensualmente los datos de empleo y paro de acuerdo con la encuesta de población activa, propuesta por el Grupo Parlamentario Popular.

Para la defensa de la misma, tiene la palabra el señor Aparicio.

El señor **APARICIO PEREZ**: Unos de los motivos que sin duda ninguna ha animado a mi Grupo a presentar esta iniciativa es la polémica o polémicas que han podido crearse en torno a la fiabilidad de las estadísticas de empleo. Mi Grupo cree que es bueno que, frente al principal problema de la sociedad española, que es el desempleo, que es el paro, puedan introducirse elementos de objetividad y de rigor que den serenidad y objetividad a los debates parlamentarios. Es opinión no sólo de mi Grupo sino, por ejemplo, del Consejo Económico y Social, que se han producido polémicas a este respecto, no ya entre las fuerzas políticas, sino incluso en el seno de la propia Administración.

La Memoria del año 1994 del Consejo Económico y Social dice que el debate sobre esta materia en España ha tenido dos aspectos que merecen una reflexión crítica: se ha producido casi exclusivamente entre responsables de la Administración central, sin conseguir promover la discusión ordenada que se requeriría para implicar a la sociedad y a sus principales agentes en la búsqueda del conocimiento y consenso que hubieran sido deseables. Añadía este informe que ello ha podido redundar en cierta desconfianza sobre la fiabilidad de las estadísticas públicas, algunas de ellas, como el EPA, homologadas en el marco comunitario y que son una base importante para los análisis de los procesos de convergencia y cohesión de la Unión Europea.

Pues bien, éste es el punto de partida. Ya sabemos que ninguno de los métodos de medición —lo dice también este mismo informe— tiene una absoluta exactitud, pero no es menos cierto que la EPA tiene una gran ventaja respecto a cualquier otro sistema de medición, que es su homologación por la Unión Europea y, en consecuencia, su influencia sobre lo que son las políticas comunitarias y, aún más, yo destacaría la evaluación de las políticas nacionales de cada Estado en materia de desempleo.

Creemos, porque nos lo hacen llegar los responsables de la estadística española, que es perfectamente posible dotar de una mayor frecuencia, de una mejor periodicidad a la Encuesta de Población Activa. No vamos a insistir —creo que ya ha habido suficientes debates al respecto— en los aspectos deficientes, igual que no hemos querido entrar en la aplicación, en concreto en el año 1995, en la EPA de nuevos parámetros, que puede ser en este caso una

nueva componente como es la revisión censal recientemente producida. ¿Por qué planteamos entonces esta proposición no de ley? Porque creemos que es necesario introducir rigor, serenidad y seriedad en el debate sobre las cifras del desempleo.

Estamos francamente cansados de la utilización sesgada de los datos registrales, de los datos de registro del INEM que, por cierto, para la determinación de las tasas de desempleo, en la forma en la que en la anterior proposición no de ley, por ejemplo, lo hacía la representante del Grupo Socialista, tiene en cuenta la propia EPA. Hemos dicho en muchas ocasiones que el paro registrado tiene como uno de sus principales defectos el ser una mezcla de un componente que creemos razonablemente objetivo, y lo creemos porque sigue la metodología aprobada y vinculante para la Unión Europea con criterios de oportunidad política. Tal vez no sea bueno —son palabras en este caso del máximo responsable de la estadística española, del Instituto Nacional de Estadística—, no es demasiado serio excluir en el paro registrado a grupos tan significativos —son palabras de don José Aranda, Director del INE— como el de los trabajadores con un expediente de regulación de empleo, el de los trabajadores agrícolas subsidiados ni a otros colectivos que restan poco menos de dos millones de personas del total de las cifras de la EPA.

Añadía, además, y me parece muy lógico, una recomendación: que los políticos no cuestionasen la EPA permanentemente. Si a eso le añadimos la opinión del Consejo Económico y Social, que no deja de ser, una opinión tripartita, veremos que se está refiriendo a los políticos dentro de la propia Administración, a los políticos dentro del propio Gobierno socialista. Por cierto, hasta extremos tan curiosos y chocantes como que el Instituto Nacional de Estadística tuviese que elaborar una nota de prensa en la que rogaba a Radiotelevisión Española que corrigiese las graves inexactitudes vertidas sobre conceptos y cifras de la EPA. Sin duda, recordarán que esto se produjo a raíz de una interpretación —por cierto, no rectificada— sesgada, en opinión de los propios responsables del Instituto Nacional de Estadística, de informaciones sobre paro y población activa el pasado mes de diciembre del año 1994.

Pues bien, pedimos, y creemos que es razonable, que si nuestro dispositivo estadístico, que yo creo que está dotado de suficientes medios y de suficientes cuadros profesionales como para hacerlo, puede elaborar con carácter mensual las cifras de la Encuesta de Población Activa, lo haga, y lo haga, insisto, con esa doble finalidad: de cara a nuestro debate interno, a nuestro debate parlamentario, y de cara a que pueda ser posible la evaluación de las políticas españolas en el marco de la Unión Europea, máxime, tal y como reflejó en sus conclusiones la Cumbre de Essen, cuando también han de ser valoradas en el marco de una política que ya no distingue entre política laboral o política social y política económica, sino en ese binomio, en ese par de políticas para el empleo, políticas conducentes al bienestar a través de la creación de empleo.

Esa es nuestra sencilla petición, el que cesen los debates indeseables, especialmente en el seno de la propia Administración, el que pueda introducirse seriedad, rigor y

objetividad en el manejo de las cifras de desempleo, y que no haya que soportar —utilizo deliberadamente la palabra soportar— dos frecuencias distintas de tratamiento de datos como las que actualmente tiene el sistema de medición de paro registrado del Instituto Nacional de Empleo, del INEM, y el sistema —en nuestra opinión más frío, más objetivo, homologable con criterios internacionales— de la encuesta de población activa.

Este es el objetivo y el tenor de nuestra proposición no de ley, que creo que no debe tener inconveniente alguno por parte de ningún otro Grupo para ser aceptada, insisto, en aras a ese deseable rigor y a una brevedad incluso en la presentación de datos a la que yo mismo en mi intervención he tratado de ceñirme.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Turno en contra de la proposición? (Pausa.)

¿Grupos Parlamentarios que deseen intervenir? (Pausa.)

Por el Grupo Catalán, tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HONOJOSA I LUCENA**: Señor Presidente, cuando he leído esta proposición la verdad es que no he encontrado la razón que justifique la frecuencia mensual de la EPA.

El señor Aparicio en su intervención no solamente ha solicitado una mayor frecuencia, sino una cierta reforma de la EPA. Yo estaría dispuesto a hablar de la reforma de la EPA, de si tiene que incorporar o no determinados datos, pero la frecuencia la verdad es que no la veo necesaria en este momento. Los datos son los datos y tenemos fuentes suficientes para conocerlos cada final de mes, la EPA está cumpliendo la misión que se le dio en su momento y creo que no hay necesidad de que esta frecuencia sea menor. Probablemente, tampoco molestaría que fuera menor.

También convendría saber qué coste supondría hacer esta encuesta, que es importantísima, es de 60.000 familias, que supongo que será elevado. Sería bueno conocer en qué se incrementaría el coste de hacerla mensual a hacerla como hasta este momento.

Para concretar, yo votaré en contra de que la EPA se publique mensualmente. En cambio, sí estaría dispuesto, en una nueva iniciativa del Grupo Popular o de cualquier otro Grupo, a hablar de la reforma de la encuesta, si esto tiene realmente visos de coincidir con otros Grupos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señorías, yo en relación con esta proposición no de ley, quiero utilizar como argumento lo que creo que es la práctica no sólo de este Grupo Parlamentario, sino de todos los Grupos Parlamentarios, y no sólo en el tema de las declaraciones políticas, sino en el de la realidad operativa.

No solemos hacer declaraciones mensuales sobre la evolución del paro. Yo, desde luego, reconozco que no

tengo esa práctica y me consta que buena parte de los compañeros que estamos aquí no nos dedicamos a hacer valoraciones mensuales sobre cómo evoluciona el desempleo, y tenemos cifras sobre esa evolución mensual. Somos conscientes de que una variable tan importante como es el empleo en un país determinado no tiene valoración política mensual. Son tendencias que se valoran a lo largo de meses y en la medida en que aparece una tendencia más o menos sostenida en el mercado laboral. Pero no sólo no hacemos valoraciones políticas, es que no hacemos iniciativas parlamentarias. Yo nunca he pedido la comparecencia del Ministro de Trabajo para hablar de los datos del paro de un mes determinado, y no sólo yo, creo que ninguno de los grupos de esta Cámara utiliza esa forma de actuación.

Por tanto, aquí se trata de que hagamos algo con operatividad política, porque por lo que respecta a la operatividad técnica yo estoy convencido de que el Instituto Nacional de Estadística —el INE— hace lo que puede. Al día de hoy es verdad que sus encuestas son trimestrales. No sé si pueden ser o no mensuales. Para mí es un problema técnico porque —insisto— políticamente no tiene trascendencia el que podamos hacer una valoración mensual.

Estoy convencido de que si técnicamente es posible, el INE lo hará o lo hace. Me consta que en Eurostat se está pensando que en un momento determinado se hagan este tipo de encuestas de forma mensual como una posibilidad técnica, porque —insisto— no creo que políticamente tenga relevancia este tema.

Por tanto, señorías, sinceramente, no creo que sea bueno que lancemos una iniciativa política, como aquí se plantea, de cara a un instrumento que luego no vamos a utilizar mensualmente. Ya tenemos un determinado instrumento que son los datos de paro registrados que facilita el Instituto Nacional de Empleo. Es verdad que no coinciden sus cantidades concretas con las cifras que proporciona el INE en la Encuesta de Población Activa, pero también es verdad que ambos organismos suelen coincidir en evaluar la tendencia de fondo que se experimenta en el mercado laboral, tanto cuando es destrucción de empleo —que, desgraciadamente, es quizá lo más habitual— como cuando es creación de empleo, que todos desearíamos siempre que fuera a más.

Yo creo que esos datos al día de hoy podemos cumplir adecuadamente nuestra función de control de la Administración, de valorar la política económica y la política social del Gobierno, y, sinceramente, en estos momentos no creo que esta proposición no de ley añada nada más; quizá politizar un tema que, en nuestra opinión, debemos mantener en su justo y necesario grado de autonomía técnica, que bueno sería para que, a partir de ahí, podamos, con tranquilidad y serenidad, elaborar las propuestas políticas adecuadas.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Neira.

El señor **NEIRA LEON**: La proposición no de ley del Partido Popular, aunque en un solo párrafo, tiene dos obje-

tivos. Por un lado, pretende que el análisis del mercado de trabajo y la situación de empleo y paro se efectúe básicamente mediante los datos de la encuesta de población activa. Por otro, pretende que se den a conocer los datos de la EPA mensualmente a partir de enero de 1996, y ello con el objetivo confesado por el señor Aparicio de superar la polémica que se viene dando en torno a este tema. Mucho me temo, señor Aparicio, que el objetivo no lo cumpliríamos. Creo que la polémica sin duda aumentaría. En vez de discutir del tema cada tres meses —cuatro veces al año—, lo haríamos cada mes, y ello sin menoscabo de que nuestro criterio es también favorable a la superación de esta polémica. Pero esto último lo vamos a conseguir si de verdad nos damos cuenta de que estamos midiendo dos cosas distintas. La EPA mide el número de trabajadores empleados y parados, mientras que el paro registrado mide el número de aquellos trabajadores parados que están registrados. Por tanto, si partimos de esa base, la polémica desaparecerá.

Creemos que el primer objetivo es innecesario, pues la EPA ya es un instrumento utilizado para el análisis del mercado de trabajo, para el establecimiento de políticas formativas y para todas aquellas actividades relacionadas con el empleo. La EPA es un mecanismo de medición de gran prestigio. No hace falta que el señor Aparicio resalte la eficacia o la fidelidad de los datos de la EPA, ya que todos tenemos el mismo criterio. Son mecanismos además aprobados en ámbitos internacionales y, sin duda, es un dato de gran interés.

En cuanto a la periodicidad de los datos de la EPA, que es el otro planteamiento de la proposición no de ley, creo que vale la pena recordar cuál es la situación actual en la Unión Europea. Hay dos países, que son Finlandia y Suecia, que los dan mensualmente; hay cinco países, en concreto España, Italia, Reino Unido, Portugal y Austria, que los dan con una periodicidad de tres meses, y el resto de los países de la Unión Europea los dan con una periodicidad de un año. Por tanto, estamos en una media creo que correcta. Sin embargo, no debemos descartar, como han dicho los anteriores intervinientes, la posibilidad de que en el futuro se den mensualmente. Usted debe saber que en el seno del Eurostat se está estudiando la posibilidad de hacerlo mensualmente y, en consecuencia, nosotros entendemos que España no debería dar ahora un paso unilateral, sino tomar la decisión que en conjunto todos los países de la Unión Europea determinen, máxime cuando ustedes en la proposición no de ley ponen un tiempo límite de tres meses; es decir, que a partir de enero del año que viene debería empezar a dar los datos mensualmente. Pasar de seis a tres meses implica, como usted no debe desconocer, unas dificultades de carácter técnico importantes. Las encuestas se hacen en 60.000 hogares españoles y, en consecuencia, un cambio de periodicidad conlleva una serie de dificultades de carácter técnico. Pensar que en tres meses pueden ser superadas creo que es un exceso de optimismo.

Por tanto, considerando que son unos objetivos asumibles, sí estaríamos en contra de la oportunidad de hacerlo en este momento porque nos apartaría de lo que hoy es la dinámica común en el seno de Eurostat.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Con esto hemos concluido el trámite de las tres proposiciones no de ley y ha llegado el momento de hacer un alto en el camino para tratar de que haya el máximo consenso posible en relación con las propuestas que acaben siendo votadas.

Por unos escasísimos minutos, se suspende la sesión. **(Pausa.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se reanuda la sesión.

Vamos a proceder a la votación de las tres proposiciones no de ley.

La primera de ellas es la que presenta el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa a las retenciones a cuenta en el IRPF sobre cantidades abonadas por invalidez permanente en grado de incapacidad parcial. Al haber aceptado el portavoz de dicho Grupo la enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Socialista, lo que se somete a votación es dicha enmienda de sustitución.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Se aprueba por unanimidad la enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Socialista.

A continuación, sometemos a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la adopción de medidas para impulsar en la práctica la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Para transmitir a la Comisión los resultados del consenso, tiene la palabra la señora Pardo.

La señora **PARDO RAGA**: Señor Presidente, en aras a conseguir que salga adelante esta proposición no de ley, vamos a retirar los puntos 3 y 4 de la misma. Pero quiero manifestar, para, que conste en acta, que los Grupos Socialista e Izquierda Unida se han comprometido a aceptar otra proposición no de ley que desarrolle las normas de la contratación de asistentes domiciliarios. No duden, señorías, de que presentaremos esta proposición no de ley en la Cámara, con lo cual ahora queda retirado este punto 3 así como el punto 4.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Pardo, por favor, ¿en qué términos se va a votar el contenido de los apartados 1, 2, 5 y 6?

La señora **PARDO RAGA**: El punto número 1 quedaría redactado como sigue: Respetando el actual marco competencial, fomentar e incentivar la creación de centros educativos especializados para menores de la edad fijada legalmente como umbral de educación obligatoria. Tal y como proponía la enmienda de Izquierda Unida.

Segundo punto: Respetando el actual marco competencial, los programas especiales durante las vacaciones escolares, así como la implantación de centros de atención diurna para las personas mayores y minusválidos que conviven con la familia. Viene a recoger también el sentido de la enmienda de Izquierda Unida.

En cuanto a los puntos 3 y 4, he manifestado anteriormente nuestra posición.

El número 5 recoge prácticamente en su totalidad la propuesta de Izquierda Unida, y diría: Desarrollar el código de prácticas correctas en relación con la aplicación de la igualdad de retribución para un trabajo de igual valor, según el acuerdo adoptado por la Comisión de los Derechos de la Mujer del Parlamento Europeo.

En el número 6 incluiríamos: Plantear a los interlocutores sociales la negociación de acuerdos dirigidos a hacer realidad la conciliación de la vida profesional y familiar de las trabajadoras y trabajadores.

Respecto a la enmienda del Grupo Socialista, la mantenemos como adición.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Rodríguez Ortega.

La señora **RODRIGUEZ ORTEGA**: En las negociaciones previas que hemos tenido he entendido que manteníamos no como sustitución sino como adición el primer punto de nuestra enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: He entendido, señora Rodríguez Ortega, que la señora Pardo acepta la adición de toda la enmienda.

La señora **RODRIGUEZ ORTEGA**: Si acepta la adición de toda la enmienda mantenemos la enmienda en su integridad.

El señor **APARICIO PEREZ**: La adición expresada en los términos previos. Creo que ha sido perfectamente matizado en estos momentos por la señora Rodríguez.

El señor **PRESIDENTE**: Por lo tanto, señora Pardo, ¿qué se adiciona?

La señora **PARDO RAGA**: El primer punto de la enmienda del Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Por lo tanto, vamos a votar una proposición no de ley que tiene como redacción final aquella que significa retirar los apartados 3 y 4; modificar, en el sentido expresado por la señora Pardo, los apartados 1, 2, 5 y 6 y adicionar el apartado primero de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. Creo que con eso tenemos el texto completo de la proposición no de ley.

Vamos a proceder a la votación.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Señorías, procedemos a la votación de la tercera proposición no de ley, del Grupo parlamentario Popular, para que se den a conocer mensualmente los datos de empleo y paro de acuerdo con la encuesta de población activa. No hay enmienda alguna.

Procedemos a la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 22.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Señorías, se levanta la sesión.

Eran las doce y veinte minutos del mediodía.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961